

# **Autopistas del Sol S.A.**

**MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**  
**MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**ÍNDICE**

**Memoria**

**Estados Financieros**

- Estado del resultado integral
- Estado de situación financiera
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo

**Notas a los Estados Financieros**

1. Información general
2. Políticas contables significativas
  - 2.1. Bases de preparación
  - 2.2. Información por segmentos
  - 2.3. Moneda extranjera
  - 2.4. Propiedades, planta y equipo
  - 2.5. Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro
  - 2.6. Instrumentos financieros
  - 2.7. Inventarios
  - 2.8. Otros activos
  - 2.9. Patrimonio
  - 2.10. Impuesto a las ganancias
  - 2.11. Provisiones
  - 2.12. Cuentas por pagar comerciales
  - 2.13. Anticipos de clientes
  - 2.14. Otros pasivos
  - 2.15. Beneficios al personal
  - 2.16. Arrendamientos
  - 2.17. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos
3. Administración del riesgo financiero
4. Estimaciones y juicios contables
5. Ingresos de la Concesión
6. Otros ingresos y (egresos) netos
7. Gastos por naturaleza
8. Ingresos y gastos financieros
9. Impuesto a las ganancias
10. (Pérdida) Ganancia neta básica y diluida por acción
11. Propiedad, planta y equipo
12. Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro
13. Otros activos
14. Créditos por ventas y otros créditos
15. Inversiones financieras
16. Efectivo y equivalentes de efectivo

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**  
**MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**ÍNDICE (Cont.)**

**Notas a los Estados Financieros**

- 17. Cuentas por pagar comerciales y otras
- 18. Pasivos por impuestos corrientes
- 19. Remuneraciones y cargas sociales
- 20. Provisiones
- 21. Anticipos de clientes
- 22. Otros pasivos
- 23. Transacciones y saldos con partes relacionadas
- 24. Activos y pasivos en moneda extranjera
- 25. Contingencias
- 26. Contrato de Concesión
- 27. Bienes de disponibilidad restringida
- 28. Restricciones a la distribución de utilidades
- 29. Hechos posteriores al cierre

**Reseña Informativa**

**Informe de la Comisión Fiscalizadora**

**Informe de auditoría emitido por los Auditores independientes**

## **MEMORIA**

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones normativas y estatutarias que rigen a la Sociedad, el Directorio somete a vuestra consideración la Memoria, la Reseña Informativa, el Inventario, los Estados Financieros y demás documentos indicados por la Ley General de Sociedades y reglamentaciones vigentes, correspondientes al ejercicio económico N° 32 finalizado el 31 de diciembre de 2024.

## **INDICE**

### **I. CARTA DEL PRESIDENTE**

### **II. LA SOCIEDAD**

- II. a) COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS SOCIETARIOS Y DIRECCIONES
- II. b) FUNCIONES

### **III. EL CONTRATO DE CONCESIÓN**

- III. a) ACUERDO INTEGRAL DE RENEGOCIACIÓN
- III. b) RECONOCIMIENTO DE LAS ADECUACIONES TARIFARIAS
- III. c) ACCIÓN DE LESIVIDAD - ARBITRAJE ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL
- III. d) OTROS ASPECTOS VINCULADOS A LA CONCESIÓN

### **IV. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA AUTOPISTA**

### **V. GESTIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD**

### **VI. AUDITORÍA INTERNA**

### **VII. COMITÉ DE AUDITORÍA**

### **VIII. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA - POLÍTICA AMBIENTAL O DE SUSTENTABILIDAD**

### **IX. ESTADOS FINANCIEROS – VARIACIONES PATRIMONIALES – RESULTADOS DEL EJERCICIO**

- IX a) VARIACIONES PATRIMONIALES
- IX b) RESULTADO DEL EJERCICIO

### **X. ORGANIZACIÓN EMPRESARIA**

### **XI. GOBIERNO SOCIETARIO**

### **XII. MODALIDADES DE REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO Y POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DE LAS DIRECCIONES**

### **XIII. PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RESULTADOS**

### **XIV. PERSPECTIVAS**

### **XV. PALABRAS FINALES**

### **XVI. ANEXO - INFORME DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO (NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (N.T. 2013 - TITULO IV - CAPITULO 1 a) - RG CNV N°797/2019)**

## I. CARTA DEL PRESIDENTE

Buenos Aires, 6 de marzo de 2025

Estimados Accionistas,

El año 2024 se ha desarrollado en un contexto económico desafiante, con tasas de inflación muy elevadas durante la mayor parte del año y con una profunda contracción de la actividad económica. En este contexto, la demanda del tránsito, medida en términos de vehículos equivalentes, disminuyó un 3,9%, mientras que el tránsito pagante de vehículos tuvo una caída del 3,4%, lo que refleja una mejora en la gestión de operación de cobro. Si bien el atraso tarifario acumulado respecto al Acuerdo Integral (AIR) vigente sigue siendo muy significativo, los incrementos parciales de tarifa obtenidos han permitido que los ingresos por peaje comparados en moneda homogénea con el año anterior hayan aumentado un 11,7%. Los costos operativos disminuyeron en el ejercicio un 1% respecto al año anterior, como consecuencia de las medidas de austeridad implementadas y las eficiencias operativas conseguidas. Como resultado de todo ello, el EBITDA operativo de la Sociedad para el ejercicio fue positivo en \$7,9 miles de millones, que representa un 8,7% de los ingresos, muy por debajo de los márgenes promedios que suele tener la actividad en que opera la Sociedad.

La Sociedad continúa incentivando la promoción de uso del TelePASE como modalidad de pago dinámico, para lo cual se continuó con el desarrollo de tareas de modernización de las instalaciones y equipos, incluyendo la expansión de las vías equipadas con TelePASE y la mejora de la capacidad de monitoreo desde el Centro de Atención Remoto (CAR). Durante el 2024, con el objetivo de mejorar la atención a los usuarios, se incorporó un nuevo canal digital de atención en línea, que asiste a los clientes en un chat dentro la página web corporativa, que permite agilizar los procesos para resolver consultas, reclamos y sugerencias, reflejándose en una reducción en los plazos de respuesta.

Las actuaciones de conservación de la infraestructura se focalizaron fundamentalmente durante este ejercicio en tareas mayores de rehabilitación de calzadas, la instalación de paneles de mensaje variable y en la adecuación de narices en el Acceso Norte, con fin de brindar mayor seguridad a los usuarios. Asimismo, se licitó y adjudicó la obra de Rehabilitación de Pavimentos de Calzadas Principales - Etapa 3, cuya ejecución comenzó en enero de 2025.

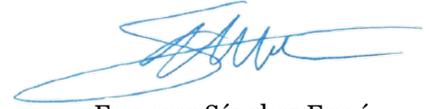
Durante el 2024 se llevaron a cabo las actuaciones pertinentes para el mantenimiento y recertificación de los sistemas de gestión de calidad y, en el marco de la Responsabilidad Social Empresaria, se llevaron a cabo nuevas campañas de concientización y múltiples actividades orientadas a la reducción de la siniestralidad, promoviendo el cuidado del medio ambiente y fomentando el desarrollo de las comunidades que la rodean con la finalidad de generar un impacto social positivo, renovando nuestro compromiso con la seguridad y educación vial y con el medio ambiente a través de un modelo de gestión sustentable, y continuará certificando el 100% del consumo anual en energías renovables.

Tal como se expone con detalle en la Memoria que acompaña a los Estados Financieros, en 2025 la Sociedad continuará trabajando en la resolución favorable de los litigios y arbitrajes pendientes para asegurar la plena ejecución del AIR y en procurar que las tarifas sean ajustadas a la realidad económica actual. Adicionalmente, con el apoyo de nuestros accionistas, buscaremos concretar los espacios de diálogo con la administración de gobierno actual para encontrar soluciones viables que permitan la recomposición del equilibrio contractual.

Por último, resaltar que, una vez más, se ha puesto de manifiesto la formidable dedicación y compromiso de todo nuestro equipo de colaboradores sin los cuales no hubiera sido posible afrontar los importantes retos presentados, labor que junto al apoyo de los miembros del Directorio, ha permitido que Autopistas del Sol S.A., continúe prestando un servicio de calidad que posibilita el desplazamiento diario de cientos de miles de usuarios con garantías de confort y seguridad que la posicionan como la empresa líder de su industria.

En cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, someto a su consideración la documentación referida a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Atentamente,



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

## II. LA SOCIEDAD

### II. a) COMPOSICIÓN DE LOS ORGANOS SOCIETARIOS Y DIRECCIONES

#### Directorio

Presidente:	Francesc Sánchez Farré
Vicepresidente:	Guillermo Osvaldo Díaz
Directores Titulares:	Andrés Barberis Martín Ricardo Alberto Zurlo Pablo Gabriel Guadagni
Directores Suplentes:	Alberto Puentes del Barrio Daniel Ventin Morales Gianfranco Catrini Gustavo Chesta Diego Orlando Amat

#### Comité Ejecutivo

Titulares:	Francesc Sánchez Farré Andrés Barberis Martín Guillermo Osvaldo Díaz
Suplentes:	Alberto Puentes del Barrio Daniel Ventin Morales Gianfranco Catrini

#### Comité de Auditoría

Titulares:	Guillermo Osvaldo Díaz Ricardo Alberto Zurlo Pablo Gabriel Guadagni
Suplentes:	Gianfranco Catrini Gustavo Chesta Diego Orlando Amat

#### Comisión Fiscalizadora

Síndicos Titulares:	Alberto Guillermo Maquieira Alberto J. Etchebarne Santos Oscar Sarnari
Síndicos Suplentes:	Alfredo Francisco Cantilo (h) Ricardo Antonio Arcucci Marcelo Bonacina

#### Staff de Dirección

Director General:	Francesc Sánchez Farré
Director de Adm. y Finanzas:	Carlos Javier Parimbelli
Director de Operaciones (COO):	Daniel Eusebio Failo
Director de Sistemas y Tecnología:	Marcos Enrique Frankiensztajn
Director de Personas y Organización:	Gonzalo Zoroza
Director de Asuntos Legales:	Eduardo Javier Pomsztein

## II. b) FUNCIONES

La Dirección de Autopistas del Sol S.A. (“Ausol” o la “Compañía” o la “Sociedad”) ha decidido adoptar aquellas prácticas de buen Gobierno Corporativo que buscan asegurar un adecuado manejo y administración de la Sociedad, como respuesta a las crecientes exigencias de información y transparencia requeridas por los accionistas y el mercado, con la finalidad de proteger los derechos de accionistas, inversores y otros grupos de interés. A través de dichas prácticas la Sociedad manifiesta su convicción y compromiso para cumplir con los principios y requisitos del buen Gobierno Corporativo, y así, poder garantizar un trato igualitario a los accionistas, brindar información oportuna, clara, precisa, completa y fidedigna, realizando un adecuado control sobre las decisiones ejecutivas.

En ese mismo sentido, la Sociedad procura una continua adecuación de esas prácticas, incorporando en forma progresiva a su normativa interna, aquellas recomendaciones que la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) efectúa a través de su regulación y las prácticas adoptadas a nivel internacional.

Por medio de sus órganos de Gobierno Corporativo, Ausol demuestra su compromiso con los más altos estándares de una conducción corporativa responsable. En este sentido, responsabilidad empresaria implica seguir pautas específicas que contribuyan a garantizar una gestión eficaz y transparente del negocio, respetando no solo las leyes vigentes sino las normas internas, como reglamentos, procedimientos y códigos de conducta.

### Directorio

El Directorio de la Sociedad se encuentra compuesto por cinco miembros titulares e igual número de suplentes, los cuales son elegidos por las distintas clases de acciones, conforme lo previsto en el Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social. Todos sus miembros disponen del tiempo y la formación profesional necesarios para desarrollar las funciones para las que fueron designados.

La administración, supervisión y orientación estratégica de la Sociedad se encuentra a cargo del Directorio cuyos miembros son designados por la Asamblea de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades, el Estatuto Social y su Reglamento.

Dicho órgano constituye la máxima autoridad de administración en la Sociedad y ostenta la obligación y responsabilidad de operar en todo momento en beneficio primordial de la Sociedad y sus accionistas. A su vez, lleva a cabo la supervisión y control efectivo de los integrantes de las direcciones encargadas de las operaciones cotidianas, asegurando una gestión alineada con los más altos estándares de integridad y eficacia.

Entre sus principales funciones se destacan:

- Asegurar que la Sociedad cumpla con las normas y regulaciones que afecten o se encuentren relacionadas con sus negocios.
- Aprobar las políticas y estrategias generales adecuadas a los diferentes momentos de existencia de la Sociedad.
- Delinear y/o aprobar el plan estratégico o plan de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.
- Hacer el seguimiento de la evolución del Contrato de Concesión y tomar las medidas necesarias para su cumplimiento y protección.
- Monitorear el desempeño de las direcciones y el logro de sus objetivos.
- Definir la política de inversiones y financiación.
- Determinar la política de Gobierno Societario.
- Fijar los lineamientos de conducta de la Sociedad, dictando el Código de Ética, las políticas del Sistema de Compliance y los Procedimientos Generales, así como la política de Responsabilidad Social Empresaria. Asimismo, el Directorio es el máximo responsable de la divulgación de dichas normas y debe garantizar su cumplimiento, generando una cultura positiva.
- Presentar los Estados Financieros a la Asamblea de accionistas.
- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea de accionistas y convocarla.

- Proporcionar a los accionistas los informes o aclaraciones que sean necesarios.

Más allá de los aspectos específicos, el Directorio no solo toma decisiones estratégicas, sino que también establece los principios que guiarán la conducta y operaciones de la organización. Además de fijar los objetivos empresariales a largo plazo, el Directorio define el margen de tolerancia al riesgo de la Sociedad, estableciendo los límites y parámetros que permitan una gestión prudente y equilibrada de las oportunidades y desafíos que puedan surgir. La visión y liderazgo del Directorio no solo impulsan la consecución de metas comerciales, sino que también contribuyen significativamente a la creación de un entorno organizacional arraigado en los valores y principios que definen la identidad de la Compañía.

### **Comité Ejecutivo**

El Comité Ejecutivo de la Sociedad se encuentra compuesto por tres (3) miembros titulares e igual número de suplentes. El mandato de los miembros del comité ejecutivo se extiende durante 3 ejercicios, tal como se encuentra regulado en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social.

El Comité Ejecutivo desempeña un papel clave en la implementación efectiva de las decisiones tomadas por el Directorio. Al contar con líderes ejecutivos de alto nivel en el Comité Ejecutivo, se establece un cuerpo que no solo contribuye con su experiencia en la toma de decisiones, sino que también actúa como un sólido soporte operativo.

Las principales funciones y responsabilidades de este órgano son:

- ejecutar las decisiones del Directorio;
- confeccionar los presupuestos económicos y financieros necesarios para la ejecución del objeto del contrato de concesión, obras, y/o cualquier otro contrato vinculado con el giro propio de la Sociedad;
- intervenir en la negociación y/o celebración de contratos de significancia económica e institucional;
- proponer proyectos financieros de comercialización y de cualquier otra índole para la Sociedad;
- supervisar la gestión de la Sociedad en las áreas contable, financiera, comercial, impositiva, laboral y previsional;
- controlar el manejo de los fondos sociales dentro de las modalidades y con las limitaciones existentes;
- considerar y proponer el presupuesto; y designar al personal de la alta dirección de cada área.

La existencia del Comité Ejecutivo tiene como finalidad principal permitir una toma de decisiones más ágil y el monitoreo continuo del rendimiento empresarial y la implementación de estrategias, sirviendo como soporte del Directorio en las cuestiones delegadas.

### **Comité de Auditoría**

Conforme la normativa vigente, la Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría, donde la mayoría de los miembros revisten el carácter de independientes y se encuentra conformado en su totalidad con personas que no cumplen tareas ejecutivas en la Sociedad, garantizando de este modo su objetividad e independencia del cuerpo.

Entre las funciones más destacadas del Comité de Auditoría podemos destacar:

- Opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos a contratar por la Sociedad y velar por su independencia;
- Supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable;
- Supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad;
- Proporcionar al mercado información completa respecto de las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes;

- Opinar sobre la razonabilidad de las propuestas de honorarios y de planes de opciones sobre acciones de los directores y administradores de la Sociedad;
- Emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas en los casos establecidos por la ley.

Anualmente, el Comité de Auditoría presenta al Directorio de la Sociedad su plan de actuación para el ejercicio en curso, en donde se hace una descripción de las tareas más relevantes que llevará adelante el cuerpo durante el año.

En cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría de la Sociedad, no solo participa de las reuniones de Directorio –de las cuales son miembros titulares– sino que al mismo tiempo tiene relación directa con la Auditoría Interna de la Sociedad, con la que comparte información respecto del plan de auditoría interna y el resultado de cada una de las investigaciones que se llevan a cabo. Por otra parte, el Comité de Auditoría mantiene reuniones con las distintas áreas de la Sociedad que considera necesaria, así como las reuniones periódicas con la Auditoría Externa, en especial, al momento de la confección de los Estados Financieros trimestrales y anuales de la Sociedad.

Al actuar de manera autónoma, este comité no solo proporciona una capa adicional de supervisión y aseguramiento, sino que también fortalece la confianza de los accionistas y partes interesadas al garantizar la conformidad con estándares éticos y normativas legales. Su compromiso con la diligencia y la imparcialidad contribuye significativamente a la solidez de las prácticas de gobierno corporativo y al mantenimiento de altos niveles de calidad en la toma de decisiones estratégicas.

### **III. EL CONTRATO DE CONCESION**

#### **III. a) ACUERDO INTEGRAL DE RENEGOCIACIÓN**

El acuerdo de la Instancia de Revisión Contractual, luego de 16 años, fue finalmente plasmado en el Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Norte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, “el Acuerdo Integral” o “AIR” o “Acuerdo”) en el ejercicio 2018.

A través del Decreto PEN N° 607/18 de fecha 2 de julio de 2018, suscripto por la Sra. Vicepresidente de la Nación, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, se aprobó el Acuerdo Integral que entró en vigencia con fecha 24 de julio de 2018 luego de haberse cumplimentado los requisitos previstos en su Cláusula décimo octava.

El proceso que culminó en 2018 con el Acuerdo Integral se originó a partir del incumplimiento del Acuerdo de Renegociación Contractual (“ARC”) del año 2006, particularmente a causa de la falta de culminación por parte del Concedente de la instancia de revisión prevista en el citado ARC.

El Acuerdo Integral implicó el arribo a un entendimiento de naturaleza transaccional entre las partes involucradas en la instancia de revisión contractual, como consecuencia de valorizar el resultado económico de todo lo sucedido a lo largo de la Concesión para alcanzar una solución que las partes negociadoras consideraron satisfactoria. Dicho Acuerdo tiene por objeto que la Sociedad pueda recuperar su inversión y que mediante los recursos que genere la explotación de la Concesión se ejecuten obras fundamentales para mejorar la transitabilidad del Acceso Norte.

Las principales características del Acuerdo Integral se describen en Nota 26 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.

Con motivo de que a pocos meses de la entrada en vigor del AIR el Concedente no cumplió con los compromisos allí asumidos, el contrato a la fecha se encuentra en desequilibrio. Desde entonces la Sociedad ha venido efectuando todas las presentaciones y planteos requeridos por el AIR, que a la fecha aún continúan sin respuesta por parte de la Dirección Nacional de Vialidad (“DNV”).

Con fecha 27 de marzo de 2024, de acuerdo con lo previsto en el AIR en relación con la redeterminación tarifaria anual (ver punto siguiente) que refleja la incidencia en el Plan Económico Financiero (“PEF”),

la Sociedad presentó a la DNV el PEF correspondiente al año 2023, que incluye los cuadros tarifarios resultantes del procedimiento de redeterminación tarifaria anual, efectuada de conformidad con lo establecido en las Cláusulas 4.2, incisos (a) y (b), y 4.3, inciso (a), del AIR, con el objeto de posibilitar su entrada en vigencia. Dicha presentación fue complementada el 12 de abril de 2024 con el Informe Especial del Auditor Externo, requerida en la Cláusula 9.2 del AIR.

Dicho cálculo reflejó la existencia de conceptos adeudados a la Sociedad por un monto de US\$ 90.118.855 correspondientes al año 2023 de acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral, en concepto de inversión no amortizada e intereses adeudados, los cuales, sumados a los conceptos adeudados a la Sociedad correspondientes a los ejercicios anteriores, totalizan al 31 de diciembre de 2023 US\$ 365.914.325.

Dichos conceptos adeudados se originaron principalmente con motivo del no reconocimiento de los ajustes tarifarios –a pesar de los aumentos parciales que se mencionan en el punto siguiente- y la falta de compensaciones (Cláusula 4.9 del AIR) al respecto.

De acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral, el Concesionario debe informar a la Autoridad de Aplicación la existencia de conceptos adeudados y en su caso solicitar su conformidad para aplicar los saldos depositados en la cuenta remanente (incluyendo la reserva suficiente), y/o, de existir, a la cobertura de conceptos adeudados. La autoridad de aplicación debe expedirse al respecto dentro de los treinta días siguientes. Según el AIR, en caso de silencio, se interpreta que la autoridad de aplicación ha prestado su conformidad con la aplicación de los saldos según lo indicado por el Concesionario. Sin perjuicio de ello, a la fecha de la presente Memoria, no existen saldos en la cuenta remanente que puedan ser aplicados para la cancelación de los conceptos adeudados acumulados al cierre del año 2023.

Asimismo, cabe destacar que en la mencionada presentación del PEF del año 2023, como en las correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, la Sociedad expresó las razones que determinan la inaplicabilidad del mecanismo previsto en los incisos (a) y (b) de la Cláusula 5.4 del AIR. La excepcionalidad derivada de la situación en que se encuentra la Sociedad en virtud del incumplimiento del régimen tarifario previsto en el AIR y la falta de pago de las compensaciones correspondientes, determinan que únicamente se consideren los ingresos y egresos reales de la Concesión, sin aplicarse los mecanismos contemplados en la Cláusula 5.4 del AIR.

A la fecha de emisión de la presente Memoria, la Autoridad de Aplicación no ha resuelto las presentaciones y planteos efectuados. Asimismo, la Sociedad junto con los asesores legales se encuentran analizando los siguientes pasos a ser adoptados con el fin de velar por los derechos de la Sociedad, sin perjuicio de la acción arbitral que fuera iniciada ante la Cámara de Comercio Internacional, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto b) del siguiente apartado).

### **III. b) RECONOCIMIENTO DE LAS ADECUACIONES TARIFARIAS**

#### **Aumentos tarifarios parciales a cuenta**

En relación con los incrementos de tarifas otorgados durante el presente ejercicio, se menciona que mediante la RESOL-2024-148-APN-DNV#MINF de fecha 9 de abril de 2024 (la “Resolución 148”), se dio apertura al procedimiento de participación ciudadana para poner a consideración los cuadros tarifarios aplicables al Acceso Norte.

Con fecha 16 de mayo de 2024, la DNV emitió la RESOL-2024-197-APN-DNV#MEC (la “Resolución 197”) mediante la cual resolvió aprobar los cuadros tarifarios aplicables al Acceso Norte, que representaron un aumento promedio para todas las categorías del 100% a las tarifas anteriormente vigentes. La Sociedad cumplió con el requisito de la publicación previa dispuesta en la misma Resolución 197, motivo por el cual los nuevos cuadros tarifarios entraron en vigor a partir del 18 de mayo de 2024. Asimismo, el Anexo II de la citada Resolución 197 dispuso un mecanismo de actualización tarifaria mensual que consistía en verificar el valor que surge de multiplicar la tarifa vigente del concesionario por el coeficiente de variación tarifaria (Cvt). Dicha metodología era aplicable a partir del mes de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

En atención a lo expuesto, los incrementos de tarifas obtenidos a partir del segundo semestre del ejercicio fueron los siguientes:

Número de resolución	Fecha de resolución	Fecha de entrada en vigor	Incremento en %
RESOL-2024-421-APN-DNV#MINF	5 de julio de 2024	10 de julio de 2024	10,8
RESOL-2024-492-APN-DNV#MINF	2 de agosto de 2024	7 de agosto de 2024	6,0
RESOL-2024-706-APN-DNV#MINF	29 de agosto de 2024	2 de septiembre de 2024	4,9
RESOL-2024-947-APN-DNV#MINF	10 de octubre de 2024	12 de octubre de 2024	5,6
RESOL-2024-1203-APN-DNV#MEC	20 de noviembre de 2024	24 de noviembre de 2024	4,5
RESOL-2024-1283-APN-DNV#MEC	5 de diciembre de 2024	12 de diciembre de 2024	3,5

Dichos cuadros introducen una diferenciación de la tarifa de pago manual respecto de la de pago automático, incluyendo el concepto del redondeo solamente para la modalidad de pago manual de tarifa, el que debe ser depositado a la DNV (manteniendo la tarifa del concesionario igual para todas las modalidades de pago).

Al respecto, la Sociedad procedió a la impugnación parcial de todas las Resoluciones citadas (Resolución 197, 421, 492, 706, 947, 1203 y 1283) dejando constancia en todas ellas que la Sociedad no consiente la metodología aplicada en cada uno de los casos por apartarse del criterio sentado en el propio Anexo II de la Resolución 197, como así también porque los cuadros tarifarios aprobados se apartan de lo dispuesto en el Acuerdo Integral. Adicionalmente, la Sociedad dejó planteado que consideraba los incrementos aprobados como parciales y a cuenta de lo que correspondería por aplicación del AIR, a la espera de la recomposición de la ecuación económica y financiera del Contrato de Concesión.

La Sociedad presentó con fecha 20 de diciembre de 2024 la séptima revisión mensual, la cual se encuentra pendiente de instrumentación por parte de la DNV. El incremento solicitado es del 3,6%.

### **Falta de reconocimiento de las adecuaciones tarifarias previstas en el AIR**

El Acuerdo Integral prevé en su artículo cuarto que el Concesionario tendrá derecho a una redeterminación tarifaria anual que refleje la incidencia en el PEF. Adicionalmente, el Concesionario tendrá derecho además a actualizaciones tarifarias mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (“CER”) al final del primer semestre de cada año o cuando la variación del CER desde la última actualización o redeterminación tarifaria, supere el 10%.

Tal como se menciona en la Nota 1.2.1, a los presentes estados financieros, desde poco después de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, que tuvo lugar el 24 de julio de 2018, en virtud de distintas medidas públicas se han venido registrando incumplimientos del Concedente al régimen tarifario allí previsto.

Al respecto, se pone de relieve que, durante el ejercicio en consideración, más precisamente con fechas 14 de marzo, 4 de abril, 29 de abril, 29 de mayo, 8 de septiembre y 28 de noviembre de 2024, se devengaron nuevas actualizaciones tarifarias en los términos de la Cláusula 4.2, inciso (c), punto (ii) del AIR, con motivo de haber operado una variación del CER superior al 10% desde la fecha en que debió haber tenido lugar la anterior actualización tarifaria. En función de ello, la Sociedad presentó las correspondientes Notas ante la DNV, a fin de hacer efectiva la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de dicha actualización tarifaria.

Asimismo, con fecha 16 de agosto de 2024, se procedió a presentar la actualización tarifaria semestral prevista en el AIR con motivo del incremento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).

Con motivo de tales incumplimientos, la Sociedad realizó en cada caso las presentaciones necesarias a efectos de no consentir la violación del AIR y la consecuente afectación de sus derechos y requirió oportunamente el pago de las compensaciones contractualmente previstas, sin que a la fecha hayan sido abonadas.

De acuerdo con lo mencionado en la Nota 1.2.1, en relación con la presentación del PEF 2023, la Sociedad presentó ante la DNV el nuevo cuadro tarifario correspondiente de la aplicación del Acuerdo Integral, sin que a la fecha haya existido un pronunciamiento al respecto.

Como se ha mencionado en los párrafos precedentes, durante el ejercicio en consideración, tal como ocurriera durante los ejercicios 2019 a 2023, la Sociedad no fue autorizada a aplicar la redeterminación tarifaria anual y las actualizaciones tarifarias que habrían correspondido en virtud del régimen tarifario del Acuerdo Integral, siendo los cuadros tarifarios que ha aplicado la Sociedad significativamente inferiores a los que habría debido aplicar en virtud de lo previsto en el AIR, reconociendo, incluso, un marcado retraso respecto de la inflación acumulada desde la vigencia del AIR.

A pesar de las distintas presentaciones efectuadas por la Sociedad ante la DNV, a la fecha de emisión de la presente Memoria, la Sociedad no ha tenido respuesta respecto de tales presentaciones. En caso de no obtener una respuesta satisfactoria a las nuevas presentaciones efectuadas, la Sociedad continuará realizando las presentaciones correspondientes con el objeto de preservar sus derechos, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto b) del siguiente apartado).

### **Falta de compensaciones del déficit de ingresos – Cláusula 4.9 del AIR**

Ante los incumplimientos del régimen tarifario del AIR verificados desde poco después de su entrada en vigor, la Sociedad solicitó oportunamente a la DNV que se procediera al pago de la compensación del déficit de ingresos resultante de la no aplicación plena del régimen tarifario prevista en la Cláusula 4.9 del AIR, tanto respecto a los acumulados durante los años 2019 a 2022, así como el correspondiente al ejercicio 2023.

Con fecha 22 de abril de 2024, la Sociedad presentó ante la DNV la solicitud de compensación por el período correspondiente al 1º de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, sin que a la fecha haya tenido respuesta de la misma.

Por otra parte, con fecha 23 de agosto de 2024 se presentó nota con la solicitud de compensación correspondiente al primer semestre del ejercicio 2024.

A la fecha de emisión de la presente Memoria, en caso de que la Sociedad no obtenga respuesta satisfactoria respecto de las presentaciones efectuadas citadas precedentemente, continuará realizando las presentaciones correspondientes con el objeto de preservar sus derechos, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto a) y b) del siguiente apartado).

### **III. c) ACCIÓN DE LESIVIDAD - ARBITRAJE ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL**

A continuación, se describen: a) la Demanda Judicial iniciada por lesividad incoada por la DNV y b) la presentación en paralelo ante la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (la “CCI”) con el objeto de que la controversia suscitada en relación con el Acuerdo Integral sea resuelta de conformidad con el mecanismo contractualmente establecido en el Contrato de Concesión y el marco jurídico aplicable conforme fuera oportunamente pactado con el Concedente.

#### **a) Acción de lesividad**

La Sociedad oportunamente tomó conocimiento del inicio de la causa caratulada: “EN-DNV c/ Autopistas del Sol s/ Proceso de Conocimiento” (Nº 56892/2022), en trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal Nacional Nº 6, a cargo del Dr. Enrique Lavié Pico, Secretaría Nº 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con fecha 10 de noviembre de 2022, la Sociedad fue notificada de la resolución dictada ese mismo día mediante la cual el Sr. Juez interviniente luego de haberse declarado competente, resolvió no otorgar la medida cautelar solicitada por el Estado Nacional en su demanda inicial y dictar una medida cautelar atenuada, por la cual dispuso: (i) designar como Interventor Veedor y Fiscalizador en la Sociedad al Sr. Contador José Luis Perrone, con el fin de ejercer la supervisión, inspección y auditoría de la renegociación del Contrato de Concesión, teniendo a su cargo la fiscalización y control de todos los actos de administración habitual que puedan afectar la normal prestación del servicio público que resulta objeto de la Concesión; (ii) suspender el mecanismo de compensación destinado a la recuperación de la suma de US\$ 499.000.000 en la forma allí dispuesta; y (iii) prohibir preventivamente la distribución de dividendos y la alteración, mediante cualquier figura jurídica, de la composición del capital social y de las posiciones accionarias de la Sociedad.

Posteriormente, con fecha 22 de marzo de 2023 la Sociedad procedió a contestar la demanda y oponer las excepciones de previo pronunciamiento por falta de competencia del juzgado interviniente y la falta de legitimación activa de DNV, las que fueron desestimadas por este último y la Cámara de Apelaciones. Además, se resolvió diferir la excepción de falta de legitimación activa para el momento de dictar sentencia definitiva, decisión que fue posteriormente confirmada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo. Dichos decisorios fueron apelados mediante recurso de Queja y se encuentran a resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (“CSJN”).

Con fecha 4 de julio de 2023, el Juez resolvió hacer lugar a una nueva medida cautelar solicitada por la DNV mediante la cual dispuso la suspensión de los efectos del artículo Décimo Sexto del Acuerdo Integral (la “Cláusula Arbitral”) y, a la vez, ordenó a la Sociedad que se abstenga de continuar impulsando el procedimiento arbitral en trámite ante la Cámara de Comercio Internacional (“CCI”) hasta tanto se dicte sentencia definitiva en las actuaciones judiciales (la “Segunda Medida Cautelar”). Ambas medidas cautelares fueron apeladas por la Sociedad y posteriormente confirmadas por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo. Dicho decisorio también se encuentra a resolución de la CSJN, con motivo de un recurso de Queja presentado por la Sociedad el 5 de febrero de 2024.

A la fecha de la emisión de la presente Memoria la CSJN no se ha pronunciado aún respecto de la admisibilidad de los Recursos de Queja presentados por la Sociedad.

En atención a ello, se destaca que la presentación de los recursos de Queja no tiene efectos suspensivos, motivo por el cual, la tramitación de la causa principal sigue su curso ante el Juzgado interviniente.

De acuerdo con lo anterior, por solicitud de DNV, con fecha 28 de febrero de 2024, el Juez resolvió la apertura a prueba de las actuaciones principales por un plazo de cuarenta días.

Actualmente, las partes del proceso continúan en etapa de producción de prueba que incluye la informativa (oficios y exhortos) y la pericia contable, sin que exista un plazo determinado para la finalización del citado período probatorio.

La Sociedad, junto con sus asesores legales, continuarán realizando el seguimiento de la causa y todas las presentaciones necesarias para el resguardo de los derechos de la Sociedad.

## **b) Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional**

Con fecha 19 de octubre de 2022 la Sociedad efectuó la presentación ante la Cámara de Comercio Internacional (la “CCI”), de conformidad con el mecanismo de resolución de controversias del Contrato de Concesión (Artículo N° 16, del Acuerdo Integral, como resultado de la implementación de la cláusula arbitral prevista en el Artículo 23.2 del Contrato de Concesión), a efectos de que la controversia suscitada en relación con el Acuerdo Integral sea resuelta de conformidad con el mecanismo contractualmente establecido en el Contrato de Concesión y el marco jurídico aplicable, conforme fuera oportunamente pactado con el Concedente.

Si bien los aspectos procesales del trámite ante la CCI avanzaron, con motivo de lo mencionado en el punto a) precedente en relación con la segunda medida cautelar, con fecha 5 de julio de 2023 la Sociedad puso en conocimiento del Tribunal Arbitral la medida cautelar dictada el 4 de julio de 2023 en el marco del expediente “EN-DNV c/ Autopistas del Sol S.A. s/ proceso de conocimiento” (Causa N°56892/2022), la cual resolvió suspender provisoriamente los efectos del Artículo Decimosexto del Acuerdo Integral y ordenar a la Sociedad a abstenerse de continuar impulsando el presente procedimiento arbitral. En dicha comunicación, la Sociedad solicitó al Tribunal Arbitral la suspensión de todos los plazos del procedimiento arbitral hasta tanto la medida cautelar referida haya sido revocada o dejada sin efecto, aclarando que dicha solicitud no implicaba su consentimiento de la medida cautelar dictada por los tribunales judiciales argentinos.

Atento a ello, el Tribunal Arbitral decidió hacer lugar a lo solicitado por la Sociedad e informó a las partes la suspensión de todos los plazos del procedimiento arbitral hasta tanto la medida cautelar dictada por los tribunales argentinos haya sido revocada o dejada sin efecto, medida que se encuentra vigente a la fecha de emisión de la presente Memoria.

### **c) Consideraciones adicionales**

Las consecuencias de las acciones antes mencionadas pueden ser variadas, dependiendo de la evolución de cada una de ellas. A la fecha de emisión de la presente Memoria se genera una incertidumbre significativa respecto de la resolución de la demanda de lesividad y el eventual impacto que ella pudiera tener en la valuación del Derecho de cobro, así como en el plazo y/o términos de la Concesión, en el método establecido para la revisión tarifaria y en el desarrollo de la actividad de la Sociedad en la gestión del Acceso Norte.

La Dirección de la Sociedad mantiene la cautela en cuanto a las posibles consecuencias y considera que, con la información disponible a la fecha de emisión de la presente Memoria, no se puede aún anticipar cuál será el resultado final de la causa judicial y los efectos que ella pudiera tener al final del proceso, cuyas variables no se encuentran bajo el control de la Sociedad y cuyo trámite dependerá de un extenso período probatorio.

En el caso de que no prosperara en sede judicial la demanda por lesividad iniciada por el Estado Nacional, la Sociedad continuará con la explotación de la Concesión bajo los lineamientos previstos en el AIR y, asimismo, se deberán acordar las medidas necesarias que permitan equilibrar el Contrato de Concesión con motivo de los incumplimientos del Concedente mencionados en esta misma Nota.

En el eventual caso de considerarse como supuesto que la acción de lesividad prosperara en sede judicial a favor del Estado Nacional declarándose la nulidad del AIR, debería retrotraerse la situación a la Renegociación Contractual iniciada en el año 2002, quedando pendiente nuevamente la Instancia de Revisión Final prevista en el Acuerdo de Renegociación Contractual firmado entre la Sociedad y el Concedente en el año 2006. Asimismo, y bajo este supuesto, si bien la medida cautelar inicialmente solicitada por el Estado Nacional no fue admitida por el juez interviniente en la causa, el plazo de Concesión extendido hasta el 31 de diciembre de 2030 a partir de la vigencia del AIR, con el fin de permitir el repago de la deuda no amortizada acordada, hubiese finalizado el 31 de diciembre de 2020, generándose una incertidumbre sobre la fecha de finalización del plazo de la explotación de la Concesión por parte de la Sociedad.

Sin perjuicio de que el trámite de la demanda por lesividad dependerá de un extenso período probatorio que tendrá lugar y cuyo resultado gravitará necesariamente en el resultado de la contienda judicial, tanto la Sociedad como sus asesores legales tienen fundadas expectativas de realizar una defensa eficaz de los derechos de la Sociedad y sus accionistas.

Es importante resaltar que desde que la Sociedad tomó conocimiento del procedimiento de “revisión” del Acuerdo Integral, ha reafirmado en todo momento que el Acuerdo Integral es plenamente legítimo y fue aprobado por las máximas autoridades del Estado Nacional, siendo el resultado de un proceso de renegociación que se extendió por dieciséis (16) años. Dicho proceso comenzó en el año 2002, siguió con

un acuerdo parcial aprobado en 2006 y se completó en el año 2018 con la firma del Acuerdo Integral, habiéndose cumplido con todas las instancias de control establecidas en la normativa aplicable.

La existencia de un marco de actuación establecido a partir de la primera medida cautelar concedida parcialmente por el Juzgado actuante, aunque aún no se encuentre firme y deba ser resuelta, permite establecer un límite en cuanto al alcance de la misma y asegura la continuidad de la Sociedad en la administración y operación de la Concesión del Acceso Norte mientras que tramite el proceso judicial. En consecuencia, los estados financieros de la Sociedad fueron preparados de acuerdo con el principio de empresa en marcha.

En relación con la medida relativa a la suspensión del mecanismo de compensación previsto en el AIR y del artículo decimosexto, la Sociedad informó que las mismas no afectan ni el flujo de fondos ni la continuidad de la actividad de la Sociedad. Asimismo, cabe mencionar que, desde el dictado de la primera medida cautelar a la fecha de emisión de la presente Memoria, el Veedor designado por el Juez se reunió de modo periódico con los funcionarios de la Sociedad, quienes, además de responder consultas inherentes a la marcha del negocio, le facilitaron la información legal, societaria y contable requerida. Como resultado de dichas reuniones, el Veedor presentó cinco informes en los que incluyó un detalle de las tareas realizadas hasta la fecha.

La Dirección de la Sociedad con el apoyo de sus asesores legales consideran que existen elementos de relevancia y argumentos sólidos para sustentar plenamente la legitimidad del Acuerdo Integral. En consecuencia, la Sociedad continuará efectuando todas las presentaciones necesarias para el resguardo de sus derechos y el de sus accionistas.

### **III. d) OTROS ASPECTOS VINCULADOS A LA CONCESIÓN**

- Multas por presuntos incumplimientos a las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión

Durante el presente ejercicio, la Sociedad fue notificada por la DNV de la imposición de dos multas derivadas de presuntos incumplimientos a las obligaciones de conservación y mantenimiento que en el año 2019 habían dado lugar al libramiento de sendas actas de constatación. Precisamente, a través de la Disposición DI-2024-6-APN-PYC#DNV de fecha 25 de abril de 2024 (la “Disposición N° 6”), la DNV resolvió imponer a la Sociedad una multa por la suma de \$ 924.579.750, derivada de un acta de constatación librada con fecha 28 de octubre de 2019 por la presunta existencia de 51 luminarias fuera de servicio en el Ramal Pilar; y por otro lado, a través de la Disposición DI-2024-7-APN-PYC#DNV de fecha 6 de mayo de 2024 (la “Disposición N° 7”), se resolvió imponer una multa por la suma de \$730.986.180, derivada de un acta de constatación librada con fecha 8 de agosto de 2019 por la presunta existencia de 70 luminarias fuera de servicio en el Ramal Pilar.

A efectos de posibilitar la presentación de los correspondientes recursos de reconsideración contra las disposiciones aludidas, de acuerdo con las previsiones de la cláusula 8.4. inc. b) del AIR, la Sociedad procedió a consignar las sumas de las multas en sendos plazos fijos del Banco de la Nación Argentina y, al mismo tiempo, procedió a deducir los recursos administrativos correspondientes y continuará ejerciendo todas las defensas disponibles para el resguardo de los derechos de la Sociedad. Entre las defensas esgrimidas, se planteó: (i) la nulidad absoluta de las disposiciones por violación a los principios de *debido proceso* y *derecho de defensa* de la Sociedad, al haberse omitido toda consideración de las defensas desarrolladas en los descargos, (ii) la prescripción, en base a los plazos establecidos en el Régimen de Infracciones y Sanciones por el cual se rige la Sociedad; y (iii) la solicitud de que se dejen sin efecto las penalidades aplicadas.

Si bien a la fecha de la presente Memoria no han sido resueltos los recursos administrativos interpuestos, la Sociedad, junto con los asesores legales, consideran que ésta cuenta con argumentos sólidos y razonables que dan sustento a una adecuada defensa y así conseguir que se dejen sin efecto las decisiones que impusieron las multas, por tal motivo no se ha reconocido un cargo en los resultados del ejercicio.

Por otra parte, y en lo que se refiere también a presuntos incumplimientos en el mantenimiento y conservación en sectores puntuales de la autopista que a la fecha no han derivado en disposiciones

resolutivas, se menciona que desde la entrada en vigencia del AIR se labraron 70 actas de constatación a la Sociedad vinculadas a observaciones sobre diversos temas inherentes al estado de conservación y mantenimiento rutinario de la autopista. La Sociedad efectuó todos los descargos correspondientes y considera que cuenta con una defensa argumental sólida y razonable para conseguir la desestimación de las observaciones señaladas.

A la fecha de emisión de la presente Memoria no se ha dictado resolución en ninguno de los dos casos mencionados.

- Causa judicial N°4730/2019

La causa judicial N°4730/2019, que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6, Secretaría N° 11, fue iniciada a instancias de una denuncia efectuada en base a la supuesta comisión de delitos por parte de cuatro exfuncionarios y el apoderado de Autopistas del Sol S.A. y Grupo Concesionario del Oeste S.A. (Andrés Barberis) que oportunamente intervinieron en el marco del procedimiento de aprobación del Acuerdo Integral.

En dicha causa, con fecha 1° de julio de 2021 la Sra. Jueza entonces a cargo del expediente resolvió declarar la Falta de Mérito respecto de los cuatro exfuncionarios públicos nacionales denunciados y ordenó la realización de un examen pericial interdisciplinario (encomendado al cuerpo de peritos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación) a fin de efectuar un análisis general del AIR y sus antecedentes en base a los puntos de pericia propuestos por la misma Magistrada y la Sociedad.

Con fecha 30 de junio de 2023 el Cuerpo de Peritos de la CSJN presentó su informe de expertos que fue suscripto tanto por los peritos oficiales como por los peritos de parte designados. En base a dicho informe, la defensa del Sr. Andrés Barberis solicitó el dictado del sobreseimiento que a la fecha de emisión de la presente Memoria se encuentra pendiente de resolución.

Al haberse producido la finalización de la subrogancia del Dr. Ariel Lijo, desde el mes de noviembre de 2024, el Juzgado Criminal en lo Correccional Federal N° 6 ha quedado a cargo del Dr. Daniel Rafecas.

De acuerdo con los elementos probatorios existentes en la causa que fueran aportados tanto por el Sr. Andrés Barberis como por los demás exfuncionarios objeto de la denuncia, y que constan además en documentos oficiales y de carácter público, los asesores legales de la Sociedad consideran que existen elementos de relevancia para sustentar plenamente la legitimidad del proceso de renegociación del Contrato de Concesión.

- Plan de Obras e Inversiones previsto en el AIR – Actas de constatación

La Sociedad ha sido notificada de siete Actas de Constatación el 31 de octubre de 2019, 5 Actas de Constatación el 18 de febrero de 2020 y 8 Actas de Constatación el 17 de diciembre de 2021, todas ellas relacionadas con presuntas demoras en el inicio y/o ejecución correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020, respectivamente, del Plan de Obras e Inversiones previsto en el AIR (Obras previstas prioritarias – Anexo VI.A del AIR – y de expansión – Anexo VI.B del AIR – y Capex Operativos – Anexo II del AIR). En todas ellas la Sociedad solicitó vista de las actuaciones y presentó los respectivos descargos mediante los cuales se procedió a contestar y rechazar las imputaciones, habiéndose deducido las defensas, reservas de derecho y ofrecimiento de pruebas correspondientes. Asimismo, se dejó constancia que la Sociedad podría ampliar sus descargos una vez que se le permita tener acceso a los expedientes.

En relación con las últimas Actas recibidas, durante los meses de enero y febrero de 2022, la DNV otorgó vista de los expedientes, lo que generó que la Sociedad haya efectuado una nueva presentación ampliando los fundamentos oportunamente presentados durante el mes de febrero 2022.

Durante el mes de octubre de 2022, la Sociedad realizó una nueva presentación ampliando los descargos efectuados oportunamente y reiterando las medidas de prueba oportunamente solicitadas en los descargos.

A la fecha de emisión de la presente Memoria, la Sociedad no ha sido notificada de ninguna decisión de fondo adoptada por la DNV sobre los planteos formulados por la Sociedad.

La Sociedad, junto con los asesores legales, oportunamente han analizado el alcance de las actas y demás actuaciones vinculadas con los procedimientos en curso y efectúan el seguimiento de los expedientes de modo de articular todas las defensas necesarias para la preservación de sus derechos. Los asesores legales de la Sociedad consideran que ésta cuenta con argumentos serios y razonables que dan sustento a una adecuada defensa.

#### **IV. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA AUTOPISTA**

La Sociedad tiene como actividad principal la construcción, mantenimiento, administración y explotación del Acceso Norte y la Avenida Gral. Paz, uno de los más importantes corredores viales de la Argentina en términos del volumen de tránsito. El Acceso Norte conecta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la zona norte del conurbano bonaerense, un área densamente poblada y en rápido crecimiento, mientras que la Avenida Gral. Paz es el primer anillo de circunvalación de la Ciudad de Buenos Aires, constituyendo el límite de la jurisdicción entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios que la rodean hacia el norte y oeste.

El Acceso Norte atraviesa los partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, Malvinas Argentinas, Escobar, Pilar y Campana. A su vez la Avenida General Paz es el límite geográfico de los partidos de Vicente López, San Martín, 3 de Febrero y La Matanza con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La población total que habita en los municipios que atraviesa el Acceso Norte es de más de 1 millón de habitantes. La población total que habita los municipios lindantes con la Avenida Gral. Paz y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son 5,42 millones. Esto da como resultado que el área de influencia del total de la concesión alcanza una población de más de 7,2 millones sin contar municipios que no tocan la concesión, pero están cercanos y, por lo tanto, sus pobladores también son usuarios frecuentes de nuestra autopista.

La longitud total de la concesión es de 119 kilómetros, de los cuales 24 km corresponden al tramo de Avenida General Paz, 19,5 km al tramo de Acceso Norte, 9 km al Ramal Tigre, 41,5 km al Ramal Campana y 25 km al Ramal Pilar. Del total de la concesión un 82% corresponden a caminos libres de peaje, siendo el 18% restante la zona de autopista por peaje. Para el cobro de peaje esta concesionaria dispone de 21 estaciones de peaje de las cuales 3 estaciones son troncales, es decir, que atraviesan todo el ancho de la autopista en los ramales de Tigre, Pilar y Campana, 2 son estaciones decaladas, es decir, que se encuentran desplazadas respecto al eje de la estación troncal, y se construyeron para ofrecer mayor capacidad de cobro en los peajes de Campana y Pilar. Hay 16 estaciones ramales que cobran a los usuarios que en sentido ascendente salen por las ramas donde se encuentra la estación o bien ingresan por las ramas en sentido descendente. En total, la Autopista dispone de 124 vías de peaje, de las cuales 64 son para TelePASE y 60 mixtas, es decir que pueden aceptar tanto pagos manuales como de TelePASE.

Los usuarios disponen de áreas de servicios ubicadas en puntos clave y centros de emergencias. La Sociedad cuenta con un Centro Integral de Atención al Cliente que presta servicios a través de diferentes canales digitales de contacto, habiendo incorporado durante el 2024 un nuevo canal de atención en vivo, que asiste a los clientes en un chat en línea dentro la página web corporativa. A su vez, dispone de puntos propios de colocación de dispositivos TelePASE en la traza de la autopista y de más de 300 puntos externos de entrega de dispositivos.

Durante los últimos años, la sociedad ha implementado el Centro de Atención Remoto (“CAR”). Este centro cuenta con la tecnología necesaria para permitir que un operador pueda monitorear, gestionar y/o asistir remotamente algún evento fuera de lo normal en alguna de las vías de TelePASE de las estaciones de peaje, por ejemplo, la situación de no apertura de barrera de vías. Actualmente el CAR brinda asistencia a todas las estaciones de peaje.

## **V. GESTIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD**

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad se vio en la necesidad de centrar gran parte de sus esfuerzos en monitorear la evolución de las variables que tienen relación con el negocio con el fin de minimizar el impacto financiero generado por el atraso tarifario general (así como el atraso de los aumentos tarifarios parciales obtenidos) y el contexto inflacionario que repercute directamente en el incremento de los costos de explotación. Asimismo, la Sociedad ha continuado realizando los mejores esfuerzos para mejorar la prestación de los servicios a los usuarios y la ejecución de inversiones en tareas que hacen a la seguridad vial, el mantenimiento y la operación de la concesión, obligaciones contractuales éstas que han sido prestadas debidamente a lo largo de todo el plazo de la Concesión.

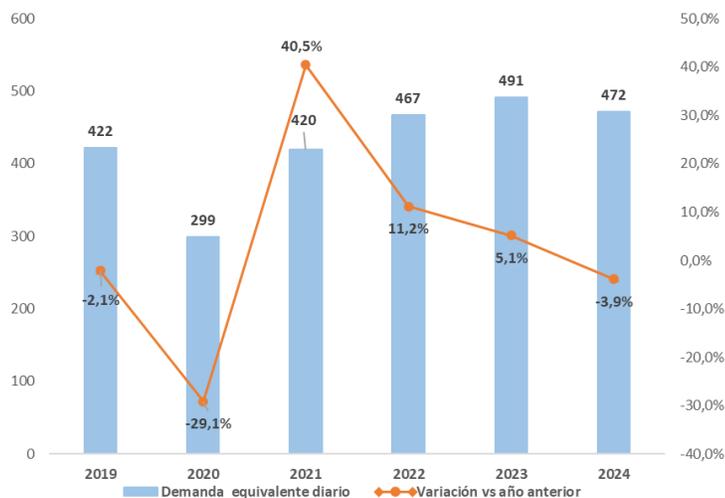
La gestión de la Sociedad se encuentra enmarcada por la administración y cumplimiento del Contrato de Concesión, el cual constituye su objeto social. Para ello, y basado en la Visión “Ser el operador líder en la industria de la infraestructura para la movilidad, contribuyendo al desarrollo del país” y en la Misión orientada a los clientes, accionistas, empleados y comunidad, la Sociedad determina anualmente objetivos estratégicos de gestión que componen las pautas del desarrollo anual del negocio.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el plan de negocios, cada Dirección establece los objetivos inherentes a su área, los cuales están alineados con el mencionado plan. A continuación, se describen las principales actividades de cada ámbito de negocio:

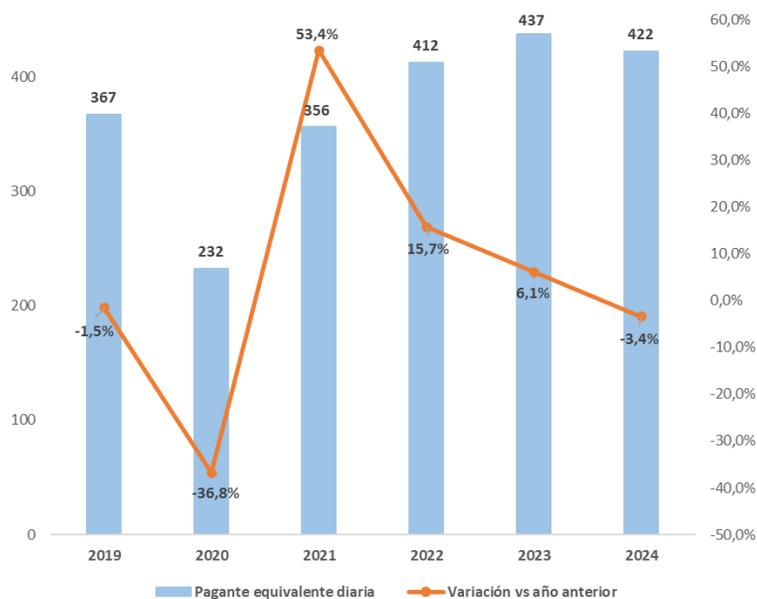
- V. a) Ingresos por peaje y tránsito
- V. b) Operación de peaje
- V. c) Seguridad Vial
- V. d) Conservación y Mantenimiento
- V. e) Obras y Repavimentaciones
- V. f) Calidad del Servicio
- V. g) Atención al Cliente
- V. h) Desarrollo y Talento
- V. i) Administración de Personal
- V. j) Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente
- V. k) Sistemas y Tecnología
- V. l) Reingeniería de Procesos y Gestión de Calidad
- V. m) Asuntos Legales
- V. n) Gestión de Compliance

### **V. a) Ingresos por peaje y tránsito**

La demanda de tránsito pasante durante el ejercicio 2024, alcanzó el promedio de 472 mil vehículos diarios, presentando una disminución del 3,9% respecto del año anterior, debido a una menor utilización del Acceso por parte de los usuarios, en gran parte, por la situación económica que atravesó el país durante el presente ejercicio.



Por su parte, el tránsito pagante disminuyó un 3,4% respecto del año anterior. Distintas acciones implementadas durante el ejercicio, tales como, el incremento del tránsito dinámico, posibilitaron la mejora en la gestión de cobro, y en contrapartida, compensar en parte la disminución de la demanda en un 3,9%.



A pesar de la disminución de la demanda de tránsito mencionada previamente, los ingresos por peaje comparados en moneda homogénea con el ejercicio anterior registraron un aumento de un 11,7%, debido principalmente a los aumentos parciales de tarifa registrados en el último semestre que acompañaron al impacto de la inflación registrada en el ejercicio, disminuyendo el significativo atraso tarifario acumulado que tienen las tarifas de peaje.

## V. b) Operación de Peaje

Durante el ejercicio 2024 se continuaron implementando iniciativas para aumentar la utilización de la infraestructura, mejorar los procesos de gestión y control de la operación de peaje, y seguir con la difusión de la utilización del sistema dinámico a través del uso del TelePASE que permite gestionar de manera más eficiente la demanda de los vehículos que circulan por la autopista.

Las principales acciones llevadas a cabo durante el presente ejercicio:

- **Crecimiento del tránsito dinámico como medio de pago (TelePASE)**

Las operaciones mediante el sistema de TelePASE tuvieron un incremento en el año 2024 del 5% respecto del ejercicio anterior, teniendo una participación al cierre del 79,2% del tránsito que utiliza esta modalidad. Durante el año los dispositivos habilitados aumentaron un 19% mientras que los dispositivos colocados aumentaron un 24%.

Adicionalmente, cabe mencionar que el sistema TelePASE habilita al usuario a abonar el peaje sin detener la marcha mediante la lectura de un dispositivo colocado en el parabrisas de su vehículo. La tecnología empleada en el sistema de TelePASE es la misma que utilizan las autopistas 25 de Mayo, Perito Moreno, Ricchieri, Ezeiza - Cañuelas, Buenos Aires - La Plata, Illia, Camino Parque del Buen Ayre, el Acceso Oeste, y el resto de las rutas y corredores que conforman la Red Nacional de TelePASE, lo que permite que el usuario pueda adherirse al sistema de pago automático de todas estas autopistas mediante la adquisición de un único dispositivo en cualquiera de ellas, que le posibilita circular por todas estas vías sin realizar trámite alguno ante las operadoras de las otras autopistas.

- **Mejoras en la gestión de operación de cobro**

En el presente ejercicio se puede observar que la gestión de cobro se mantuvo en los niveles registrados en el año 2023.

Se realizaron mejoras en la infraestructura del Centro de Atención Remota (CAR), como así también reconversiones de personal de vías a operadores CAR para ofrecer un servicio dinámico en las 64 vías TelePASE y con alrededor de 98 operadores. La atención al usuario se extiende a 24 horas, a través de turnos full y part time.

### **V. c) Seguridad Vial**

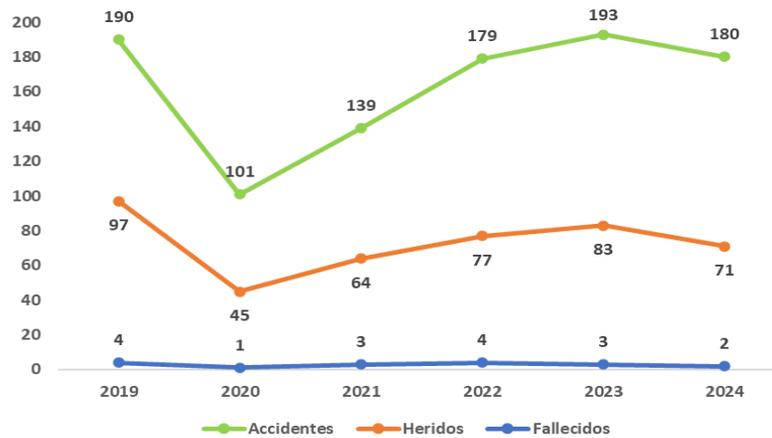
Anualmente, Autopistas del Sol lanza su campaña de Seguridad Vial que involucra un mensaje de difusión y concientización vial, cuyo tópico se basa en los resultados obtenidos en el Observatorio vial anual, respecto al comportamiento de los conductores del Acceso Norte y la Av. General Paz. Este estudio, que responde a protocolos homologados internacionalmente, se lleva a cabo con el apoyo técnico de CESVI (Centro de Experimentación y Seguridad Vial).

En 2024 el eje de la campaña de seguridad vial fue el seguimiento de estos tres mensajes: uso del celular, utilización del cinturón de seguridad y distancia de frenado.

Es importante mencionar que este año se añadieron nuevos carteles de mensajería variable, los que fueron situados estratégicamente, uno en Acceso Norte sentido provincia antes de bifurcación de los ramales de Pilar y Campana, y los dos restantes en Avenida Gral. Paz. Este conjunto de cartelera de mensajes variables es un eje fundamental para abordar la comunicación con los usuarios respecto a la seguridad vial en forma instantánea. En los mismos se informan tiempos de viajes en horas pico, siniestros viales, obras o eventos que alteren el normal flujo del tránsito, como así también se envían mensajes para la concientización y difusión de las buenas prácticas al conducir.

En los siguientes gráficos se presenta un resumen de los indicadores sobre la accidentología vial en la autopista. En ellos se puede observar, que los indicadores presentan una disminución en comparación con los años anteriores, lo que muestra y da sentido al compromiso de la Sociedad con la seguridad vial:

### Promedio mensual de accidentes, heridos y fallecidos



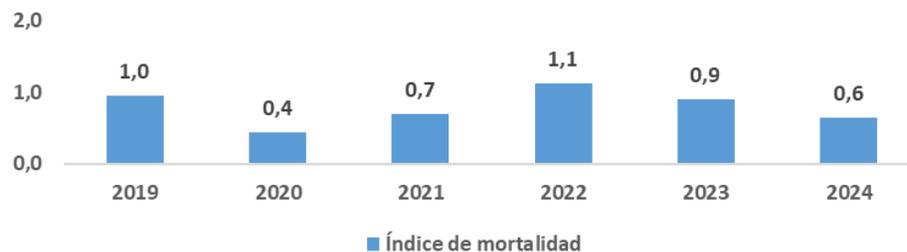
Los gráficos siguientes muestran la evolución de los indicadores de peligrosidad y mortalidad.

### Índice de peligrosidad (promedio)



(IP) Índice de Peligrosidad: Representa el número de accidentes con víctimas en relación con el tránsito por kilómetro medio anual ( $Ip = Av \cdot 10^8 / E$ ).

### Índice de mortalidad (promedio)



(IM) Índice de Mortalidad: Representa el número de fallecidos en relación con el tránsito por kilómetro medio anual ( $Ip = Av \cdot 10^8 / E$ ).

## V. d) Conservación y Mantenimiento

Durante el ejercicio 2024 se realizaron diversos trabajos de mantenimiento preventivo que se focalizaron en la conservación de toda la infraestructura, con el objeto de brindar a los usuarios las mejores condiciones de confort y seguridad en cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos en el Contrato de Concesión.

El plantel permanente que desarrolla estas tareas está compuesto por 68 operarios distribuidos en 8 cuadrillas o equipos de trabajo, a los que se suman las empresas subcontratadas para distintas tareas y/o servicios. Dentro del sector también contamos con 10 móviles equipados con material de desvíos, que se utilizan para señalar y asegurar la zona de trabajo.

Las principales tareas realizadas durante el año 2024 fueron las siguientes:

- Mantenimiento de defensas metálicas: se realizaron durante el año reparaciones en 22.800 mts. lineales de defensas tipo flex beam.
- Limpieza de suelo bajo defensas metálicas: esta tarea consiste en el retiro del suelo sobrante en banquina, bajo flex beam y unos 50 cm detrás del mismo y el posterior traslado del material sobrante al lugar a designar. Se realizó la limpieza de 91.000 mts. lineales de defensas metálicas en los distintos ramales mejorando el escurrimiento superficial de las calzadas cuando se producen lluvias y evitando la acumulación de agua sobre la carpeta de rodamiento.
- Mantenimiento de defensas de hormigón: se realizaron trabajos de alineación en 252 mts de new jersey y el recambio por colisión + anclaje de 48 mts. lineales.
- Conservación de los sistemas de desagües: dentro del plan de mantenimiento de desagües previsto se realizó la limpieza y perfilado de 416.000 mts. lineales de cunetas, intervención de 8.644 sumideros, y desobstrucción de 3.901 mts. de conductos pertenecientes al sistema pluvial. Estas tareas están encaminadas a permitir el libre escurrimiento de las aguas.
- Mantenimiento de parquización: se llevó a cabo la reposición anual de plantas malogradas durante el año, con un total de 750 ejemplares de diferentes especies. Respecto del mantenimiento de nueva plantación (riego), se intervinieron 1.285 unidades generando 18.500 actuaciones de riego en total. También se realizaron 4.012 intervenciones en tareas de prevención como las podas de seguridad, extracciones en zonas críticas y recortes de grandes ejemplares permitieron minimizar los riesgos a causa de las tormentas y facilitando la limpieza, la visual de la cartelería y evitando que tales espacios sean utilizados por indigentes y delincuentes.
- Limpieza de la autopista: esta tarea consiste en el barrido de las banquetas tanto derechas como izquierdas de las calzadas de circulación. Estos recorridos se realizan en turnos diurnos y nocturnos, asignados previamente mediante un plan de trabajo. A lo largo del año se recorrieron 17.800 km., y se han recolectado unas 4.400 tn. de basura, compuesta por residuos de toda índole, la mayoría de los cuales se trata de residuos domiciliarios por arrojados clandestinos en la traza.
- Mantenimiento de áreas verdes: comprende los trabajos destinados al mantenimiento de 890 has. de parquizado, realizando tareas de corte de pasto y limpieza con pincha papeles, como así también, la recolección de las bolsas generadas y los objetos que pudieran levantarse manualmente.
- Señalización vertical y horizontal: abarca los trabajos destinados al mantenimiento de 13.500 m<sup>2</sup> de señalización vertical, así como la colocación de nueva cartelería. A lo largo del presente año se realizaron trabajos de mantenimiento y limpieza en 1.054 m<sup>2</sup> de cartelería. Con relación al trabajo de señalización horizontal, en el año se pintaron 42.500 m<sup>2</sup> entre hot spray y extrusión.
- Cercos de seguridad: se realizó el mantenimiento de los cercos ubicados en laterales de la autopista, cantero central, y sobre pasarelas peatonales o puentes. Se repararon y/o recambiaron 3.000 mts. de cercos de seguridad.
- Conservación de estructuras: se trabajó en la adecuación de ocho narices en el Acceso Norte, y en la instalación de nuevos carteles de mensajería variable, uno en Acceso Norte y dos en Avenida General Paz.

## **V. e) Obras y Repavimentaciones**

Durante el presente ejercicio se continuó con el plan de mantenimiento ordinario de calzadas a los fines de mantener la traza en buenas condiciones de transitabilidad. El programa de reparaciones de calzadas en concreto asfáltico ejecutado durante el 2024 se focalizó principalmente en tareas mayores de rehabilitación de calzadas por un total de 8.900 toneladas y trabajos de bacheo menor en concreto asfáltico sobre banquetas, calzadas principales y calles colectoras, colocando unas 900 tn. También se ejecutó el sellado de juntas y fisuras en unos 74.000 metros lineales.

Por último, cabe mencionar que, a partir de la firma del Acuerdo Integral de Renegociación, se dio inicio a la tramitación oficial con la DNV de la definición y aprobación de obras incluidas en dicho Acuerdo, para su contratación y posterior ejecución. En este marco, en relación con las obras previstas en el plan de inversiones acordado en el Acuerdo Integral, durante el presente ejercicio se acordó el ajuste del alcance de la obra de rehabilitación de pavimentos de calzadas principales - Etapa 3, dando lugar al proyecto ejecutivo de la obra de rehabilitación de pavimentos de calzadas principales - Etapa 3B en el Acceso Norte. Una vez aprobado el mismo, se realizó el llamado a licitación y se adjudicó la obra, que se inició en enero de 2025.

## **V. f) Calidad del Servicio**

A lo largo del año 2024, la Sociedad ha intensificado su gestión en redes sociales, ofreciendo información útil para los usuarios y seguidores a través de los perfiles institucionales en las plataformas X, Instagram, LinkedIn y Facebook.

Se redefinió la estrategia de contenido de dichas plataformas, logrando focalizar la oferta de X hacia el servicio de información de tránsito en tiempo real, posicionándola como una red de “servicio al usuario”, con un protocolo específico para situaciones críticas en el trazado y también con advertencias sobre planificación de obras y mantenimiento de infraestructura. Además, se emitieron piezas sobre TelePASE y otros temas relevantes para el usuario.

Se trabajó también la reorientación de la propuesta para LinkedIn, ofreciendo contenidos de interés para el segmento de audiencia habitual en esta red, y buscando apuntalar el posicionamiento de Ausol como una gran empresa de gestión de infraestructura vial, y como marca empleadora, logrando un importante crecimiento en esta audiencia específica.

Respecto de Instagram, también se definió una nueva estrategia de contenido para lograr crecimiento y compromiso, buscando transmitir un contenido más “emocional, humano y de valores”, más acorde al público de esta red. También se emitieron piezas sobre TelePASE y consejos sobre seguridad vial.

El sitio web institucional es un portal disponible y actualizado para mantener informado constantemente al usuario, favoreciendo los sistemas de autogestión, y a su vez sumando durante este año el Chatbot automatizado para brindar una mejor experiencia al usuario.

Tal como ya se ha mencionado anteriormente, la instalación durante 2024 de nuevos paneles de cartelería variable en las trazas, posibilita brindar información sobre el tránsito, tiempos de viaje y consejos de seguridad vial con inmediatez. Actualmente ya hay en funcionamiento quince paneles de cartelería variable en distintos puntos de la concesión.

A su vez, el área de Relaciones Institucionales de la Sociedad lleva adelante el relacionamiento permanente con los principales referentes de comunicación del estado del tránsito y temas relacionados con seguridad vial en medios radiales, digitales, gráficos y televisivos. La comunicación de las condiciones de circulación a los usuarios es central y refleja el compromiso diario y constante de la Sociedad. A esto se le suma el trabajo articulado y permanente con los gobiernos locales y con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en lo que se refiere a operativos específicos.

La campaña de seguridad vial de 2024 se definió como una propuesta de alto impacto para concientizar acerca de los tres temas que surgieron como los más relevantes en la prevención de siniestros y para

minimizar sus consecuencias: el uso del cinturón de seguridad, el mantenimiento de la distancia entre vehículos y el riesgo del uso de teléfonos móviles durante la conducción. Esta campaña se desplegó en carteles físicos dentro del trazado y a su vez se difundió fuertemente en redes sociales y en prensa tradicional.

En cuanto a los temas ambientales, en 2024 se han desplegado algunas acciones de comunicación para dar a conocer el trabajo de conservación permanente sobre las 890 hectáreas de espacios verdes que gestiona la empresa. También se han realizado campañas y acciones articuladas con gobiernos locales, en espacios concretos para evitar la poda ilegal y el vandalismo, así como también sobre el arrojado de residuos de manera clandestina en distintos puntos del trazado. Con estas acciones se busca que las acciones de conservación y mantenimiento puedan sostenerse en el tiempo, ofreciendo a los usuarios un mejor entorno ambiental a lo largo de la traza.

En el planeamiento de la calidad nuestro objetivo es precisar y determinar las necesidades y desarrollar un servicio que satisfaga a nuestros clientes. Por estas razones, los equipos de ingeniería y operaciones se encargan diariamente de la gestión de la seguridad vial y el confort de la infraestructura vial, a través de correctas actuaciones tanto de obras nuevas como de mantenimiento, tales como:

- Mantenimiento de calzadas, ramas de ingreso y salida, pasarelas peatonales y banquetas.
- Mantenimiento del sistema de electricidad, iluminación y semáforos.
- Limpieza, reparación y reemplazo de señalización vertical y horizontal adecuada para un correcto emplazamiento.
- Mantenimiento de elementos de contención: defensas metálicas, de hormigón, barandas y alambrados. Permanente preservación de estas estructuras ante daños por impacto o vandalismo.
- Mantenimiento y conservación de más de 890 hectáreas de áreas verdes, con 32.000 árboles y arbustos de distintas especies y portes. Corte de pasto, raleo de ramas inferiores y poda en altura para garantizar la visibilidad de señalización y seguridad vial, reemplazo de plantas chocadas o enfermas, riego de ejemplares jóvenes, retiro de residuos arrojados clandestinamente en colectoras y espacios verdes.

El aspecto más importante para destacar dentro de la prevención y seguridad vial es la gestión comprometida y sostenida del equipo profesional de asistencia vial 24 hs, cuyos ejes son:

- Base de atención 24 horas los 365 días del año.
- Operación del sistema de monitoreo de calzadas principales y colectoras mediante más de 110 cámaras fijas y 71 cámaras tipo domo ubicadas estratégicamente.
- Línea 140 emergencias viales 24 horas desde celulares. Sistema georreferencial de comunicación automática con la base operativa de zona que permite localizar el evento y alertar al equipo de seguridad vial para la asistencia.
- Línea de contacto escrito por WhatsApp para dar aviso de siniestro y anomalías sobre la calzada o bien solicitar servicio de grúa.
- Móviles de seguridad vial a cargo de personal profesional y totalmente equipados para la emergencia.
- La mayor tecnología en equipamiento para la señalización vial preventiva en tiempo real, ante siniestros o desvíos por obras.
- Cartelería variable (15 paneles distribuidos estratégicamente) que brinda información y tiempo viaje según recorrido y horario pico.
- Servicio de grúas y asistencia mecánica para vehículos de todo porte.
- Campañas en redes sociales.
- Acciones de sostenibilidad en protección del medio ambiente.
- Servicio de tratamiento de arrojados de fluidos tóxicos.
- Servicio de emergencias médicas.
- Coordinación con servicio de bomberos.
- Contacto operativo en tiempo real con autoridades policiales y judiciales de aplicación.

- Centro Integral de Atención al Cliente.

El diseño permanente de soluciones tendientes a dotar al Acceso Norte y a la Av. General Paz de adecuadas condiciones de transitabilidad y seguridad, es un objetivo central de la labor de la Sociedad. Para alcanzar esta meta se trabaja a diario en la búsqueda de alternativas que den solución a todos aquellos inconvenientes que supongan riesgos o demoras en el tránsito.

### **V. g) Atención al Cliente**

El Centro Integral de Atención al Cliente brinda la asistencia necesaria a los clientes de la autopista principalmente en materia de TelePASE, así como también orientación sobre los servicios brindados y otros aspectos generales.

Con la finalidad de mejorar y optimizar la experiencia del cliente, brindando respuestas rápidas y eficientes a sus necesidades y consultas, hemos incorporado durante 2024 un nuevo canal de atención en vivo, operado a través de un agente, que asiste a los clientes en un chat en línea dentro la página web corporativa (“Chatbot”).

El crecimiento en la participación del TelePASE dentro de los clientes de Autopistas del Sol, también tiene un impacto significativo en los contactos digitales, lo que se refleja en un incremento del 80% en el uso del canal de autogestión de TelePASE en comparación del periodo anterior (13.235.858 ingresos),

La implementación de canales digitales de contacto y su positiva adopción por parte de nuestros clientes nos permitió agilizar los procesos para resolver consultas, reclamos y sugerencias, reflejándose en una reducción en los plazos de respuesta, que durante el 2024 fue de 24 horas hábiles promedio.

### **V. h) Desarrollo y Talento**

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad ha continuado enfocándose en el desarrollo e implementación de la gestión integral de talento por competencias que tiene por objetivo mejorar y desarrollar el desempeño y la idoneidad de los colaboradores y equipos de trabajo a fin de incrementar la efectividad organizacional.

Para la Sociedad, la capacitación y el desarrollo de sus colaboradores son actividades fundamentales, pues tienen como objeto obtener mejoras y funcionar como factor de motivación para el personal, sumado al desarrollo individual que repercute directamente en resultados para el grupo y, consecuentemente, en los resultados organizacionales.

En materia de capacitación y desarrollo se confeccionó un plan integral de capacitación orientado a las necesidades de la Sociedad. Algunas de las actividades de capacitación brindadas durante el ejercicio 2024, entre otras, fueron: liderazgo, oratoria, patologías en estructuras de hormigón, normas de instalaciones eléctricas, higiene y seguridad para mandos medios, seguridad en la información, igualdad y diversidad, sostenibilidad, riesgo químico y trabajos en altura.

Durante el ejercicio 2024 se desarrolló e implementaron los módulos de evaluación de desempeño, capacitación y selección, incorporando indicadores clave para la gestión de búsquedas y optimización de procesos.

### **V. i) Administración de Personal**

El área tiene bajo su responsabilidad la gestión de los procesos administrativos que intervienen al incorporar empleados en relación de dependencia; administra los distintos tipos de contratos de trabajo, gestiones con obras sociales, ART, administración de disciplina, control del presentismo y seguimiento del ausentismo, y control de la documentación laboral a subcontratistas.

El total de personal al cierre del ejercicio es de 965 empleados, de los cuales el 90,2% corresponde a personal dentro de convenio y el 9,8% a personal fuera de convenio.

Durante el ejercicio 2024, se han concretado importantes avances en la estrategia de transformación digital y mejora de procesos en la gestión del capital humano. Entre los hitos alcanzados cabe destacar:

- Gestión del tiempo: la implementación del módulo de gestión del tiempo permite una actualización tecnológica completa de los dispositivos de registro de jornada laboral, sustituyendo los lectores de huella por dispositivos de reconocimiento facial de última generación.
- Sistema de tickets: el nuevo sistema de tickets implementado integra tecnología basada en inteligencia artificial facilitando la interacción directa con todos los empleados, asegurando una respuesta rápida, eficiente y personalizada, lo que ha contribuido a incrementar la fidelización y satisfacción de nuestros colaboradores.

## **V. j) Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente**

El enfoque en este ámbito de actividad se centra en maximizar acciones de relevamientos, capacitaciones, análisis, identificación de riesgos e investigaciones de siniestros laborales, que permitan minimizar las bajas producidas por los mismos en el ámbito laboral.

### Seguridad laboral y salud ocupacional

Durante el ejercicio 2024 se han realizado acciones para mejorar la gestión de la cantidad de días de baja que ocasionan los siniestros laborales, trabajando en conjunto con el área de Salud Ocupacional y la aseguradora de riesgos del trabajo, logrando mejorar respecto al año anterior en una disminución del 22% en la cantidad de siniestros laborales y un 42% de días perdidos por accidentes laborales. Por otra parte, se continúa trabajando en llevar a cabo un eficiente control de enfermedades inculpables, colaborando además con el control de ausentismo a fin de buscar vectores que impacten en una proyección de descenso de estadísticas.

Asimismo, el continuo trabajo de campo que se realiza fortalece el relevamiento constante de las condiciones de seguridad en los puestos y la ejecución de los trabajos de manera segura.

A continuación, se describen las actividades principales realizadas durante el año:

- Campaña de vacunación antigripal
- Control bromatológico: se efectuaron controles mensuales por parte de una empresa independiente, verificando el cumplimiento según normativas de alimentos y estado general del servicio de comedor.
- Análisis del agua para consumo proveniente de los dispensers y tanques.
- Seguridad contra incendios: se continúa con el proceso de verificación de extintores, evaluación de sectores y disposición de equipos dando cumplimiento a las normas. Se instalaron 2 nuevas centrales de detección y extinción para cubrir los data center de Pilar y Tigre.
- Control de Plagas: se han realizado tratamientos preventivos semanales en todas las áreas de la Compañía con el fin de evitar la proliferación de plagas.
- Se han brindado servicios de supervisión a obras diurnas y nocturnas.
- Programa de mediciones: se realizaron mediciones en puestos de trabajo sobre posibles agentes contaminantes.
- Se realizó un trabajo especial con el área de mantenimiento eléctrico, con supervisión de tareas y armado de fichas de seguridad. También se incorporaron nuevos elementos de protección personal.

### Cuidado del medio ambiente

Se realizaron las siguientes mediciones ambientales respondiendo a la legislación vigente:

- Programa de donación y reciclaje de RAEEs (rezagos de aparatos eléctricos -informáticos): se continuó con la gestión de donación de equipos informáticos obsoletos a centros que los restauran y/o reciclan para ser donados a instituciones de bien público.
- Programa de reciclaje de residuos sólidos urbanos: se colocaron nuevos cestos identificando los tipos de residuos a arrojar con la finalidad de lograr la separación en origen en edificios de la compañía. Los residuos reciclables (envases de papel y otros plásticos) recolectados, continúan siendo dispuestos en las plantas sociales de clasificación y separación del CEAMSE para su posterior reciclaje.
- Programa de reciclaje de papel con Fundación Garrahan: se continuó con el programa iniciado de acopio y disposición de papel recolectado en oficinas para su posterior reciclaje. El material fue retirado por la Fundación del Hospital Pediátrico, quienes luego gestionaron su venta para obtener ganancias que benefician al nosocomio patrocinado.
- Disposición final de residuos sólidos especiales: los residuos especiales se clasifican y se acopian en un sector determinado destinado para tal fin a los efectos de realizar su disposición final por parte de empresas tercerizadas, habilitadas en las distintas dependencias nacionales y provinciales.

## **V. k) Sistemas y Tecnología**

La tecnología y los sistemas de información son un factor clave para el crecimiento y la transformación de la Sociedad, permitiendo el cumplimiento de los objetivos propuestos y asegurando la continuidad de las operaciones en forma eficiente, brindando una plataforma para la digitalización, optimización y automatización de procesos y permitiendo que la información de la Sociedad esté disponible, sea oportuna y exacta para su operación y para la toma de decisiones.

El alcance de la tecnología y los sistemas de información abarcan desde los sistemas corporativos, la gestión administrativa y de las personas y su organización, a los sistemas específicos para la operación específica del negocio, tal como la gestión del cobro de la tarifa de peaje (modalidad manual y de TelePASE) y a los sistemas de gestión del tráfico y la seguridad vial.

Con el crecimiento universal de los ataques informáticos de los últimos años, es indispensable efectuar las acciones necesarias para asegurar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información de la Sociedad y mitigar las consecuencias en caso de que estos se produzcan. En este aspecto, la Sociedad dispone de un área de Seguridad de la Información, la cual toma las acciones, en forma permanente, preventiva y proactivamente, siguiendo como guía las mejores prácticas internacionales en la materia, asistidos por consultores y profesionales especializados. Consecuentemente, se efectúan mediciones periódicas del índice de madurez, basados en estándares internacionales de ciberseguridad. En concreto, se realizan -al menos- dos Pen Test (test de intrusión) anuales con objeto de detectar vulnerabilidades técnicas y humanas.

Con objeto de permitir y lograr una mejor gestión de los proyectos de tecnología, su posterior mantenimiento y futuras actualizaciones, se incorporaron dos áreas a la Dirección, la Gerencia de sistemas corporativos y arquitectura IT y la jefatura de gobierno de IT, con la responsabilidad de asegurar que los recursos tecnológicos estén alineados a los objetivos estratégicos de la organización.

A continuación, se detallan las principales implementaciones realizadas por la Dirección de Sistemas y Tecnología durante el transcurso del año 2024:

### **Sistema de percepción de peaje**

Continuando con las modificaciones al sistema de percepción de peaje que potencien y faciliten el cobro dinámico, durante 2024 se retiraron 19 cabinas de cobro, que fueron reemplazadas por gabinetes externos o tótems, para alojar la electrónica requerida por la vía para su funcionamiento.

## **Innovación**

Se llevó a cabo un proyecto para la incorporación de Inteligencia Artificial (IA)/Video Analytics (VA), aplicado principalmente a la Detección Automática de Incidencias en calzada (DAI). Durante el año 2024 finalizó el desarrollo de un prototipo, el cual, tomando imágenes de cámaras ubicadas en la calzada de la autopista, a través de un algoritmo especialmente desarrollado y empleando herramientas de IA/VA, se realizó la prueba de concepto -prototipo- logrando detectar vehículos detenidos en calzada.

## **Infraestructura tecnológica**

Al igual que en años anteriores, se ha mejorado y actualizado la infraestructura tecnológica (IT) de la organización, brindando así una mejor prestación a los clientes internos y externos, fortaleciendo al mismo tiempo todos los aspectos de la ciberseguridad.

Entre las acciones más relevantes se pueden mencionar: a) el up grade del sistema de gestión comercial, que permite asegurar un mejor desempeño y mayor fortaleza frente a ataques informáticos, b) la migración de la línea de asistencia del servicio de emergencias 140, utilizando una aplicación a través de una plataforma web, c) la incorporación de nuevos servidores y el traslado del servidor de archivos central a la plataforma Microsoft SharePoint Online y d) la implementación del centro de excelencia de Microsoft (COE), el cual permite llevar el control, monitoreo y gobernanza de las herramientas Microsoft de microinformática.

## **ITS cámaras en calzada**

Durante el año 2024 se incorporó un nuevo punto de monitoreo sobre calzada, con una cámara domo y dos cámaras fijas, ubicadas en el ramal Tigre. Esta incorporación permite ampliar el rango de monitoreo realizado desde Base SOL.

En cuanto al sistema de gestión de imágenes -SecurOS- se implementaron tres servidores nuevos, asignados en Tigre, Campana y Pilar.

## **Seguridad de la Información**

La ciberseguridad continúa ocupando un lugar central entre los factores de riesgo de las organizaciones. En nuestra Sociedad, año tras año, se continúa trabajando en mejorar la seguridad de la información con nuevos equipos, software y procedimientos sumando la concientización y capacitación del personal permanentemente.

Desde el año 2020 estamos siguiendo las recomendaciones de la normativa internacional 20CIS, con más de 170 controles que abarcan temas técnicos, organizacionales y de capacitación.

Entre las principales acciones realizadas durante 2024 se pueden mencionar: a) la continuación del cumplimiento del Frame Internacional aplicado a la ciberseguridad 20CIS, donde se mejoró el índice de madurez desde 3,57 a 3,84 sobre un máximo de 5.00, b) la ejecución de dos Pen Test anuales, logrando resultados favorables. El primer Pen Test fue de alcance general e incluyó ataques externos e internos, ataques wifi y ataques phishing. El segundo Pen Test se enfocó en detectar debilidades ante ciberataques en equipos utilizados en los sistemas de tráfico y de operaciones, como por ejemplo las cámaras de calzada y de seguridad, etc. y c) la ejecución del plan de capacitación en ciberseguridad al personal de la organización.

## **Sistemas Corporativos**

Durante el ejercicio se implementaron, entre otros, el SAP Fiori, el sistema de tickets interno, el sistema gestión de procedimientos y el nuevo sistema de gestión del personal. Asimismo se realizó el upgrade del sistema de facturación, comercial, interoperatividad y atención al usuario.

## **V. l) Reingeniería de Procesos y Gestión de Calidad**

Durante el 2024 se realizó una serie de proyectos de reingeniería de procesos y gestión del cambio en pro de la mejora continua y la eficiencia de los procesos.

A continuación, se mencionan los más relevantes:

- Desarrollo e implementación del nuevo sitio documental de las sociedades. Este sitio fue desarrollado en Power AppS.
- Desarrollo e implementación del tablero de indicadores de la alta dirección que fue desarrollado para el control de los procesos y revisión rápida de indicadores claves para la organización.
- Implementación de estructura documental en el Sharepoint. Ordenamiento de la información digital y guarda de archivos en el Sharepoint, creando una estructura y back up para tener la información ordenada y mapeada por parte del área de IT.
- Implementación de SAP Fiori con fin de lograr la actualización de la interfaz del Sistema SAP utilizado para hacer las compras de la Sociedad.
- Proyecto de mejora de los almacenes, originado como resultado de la revisión del proceso de almacenamiento de materiales.

En el mes de mayo de 2024, se realizó la auditoría de mantenimiento de los sistemas de gestión de calidad ISO9001 y de seguridad vial ISO39001 con resultado satisfactorio, por lo que se obtuvo la recomendación de mantenimiento del certificado Nacional IRAM ISO39001 & 9001 e internacional IQNET ISO39001 & 9001. por un período de 1 año.

Continuando con los sistemas de gestión certificados por la ISO, en noviembre del 2024 se realizó la auditoría de recertificación de la norma ISO37001, relacionada con los sistemas de gestión antisoborno. Se alcanzó la recomendación para la recertificación por tres años más.

Asimismo, durante el año 2024 el área de gestión de Calidad generó e implementó una serie de capacitaciones en relación con el sistema integrado de calidad.

## **V. m) Asuntos Legales**

La Dirección de Asuntos Legales continuó enfocada en observar el estricto cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad frente al Acuerdo Integral, como así también, salvaguardar los derechos de esta última frente al mismo.

Durante el año 2024 se efectuaron todas las presentaciones correspondientes con el objeto de defender y preservar los derechos de la Sociedad y de sus accionistas respecto del procedimiento arbitral ante la Cámara de Comercio Internacional ("CCI") y el juicio de lesividad, sin que a la fecha de la emisión de la presente Memoria exista una sentencia y/o laudo sobre el fondo de la cuestión.

Por otra parte, también procedió a difundir la información pertinente -respecto de las novedades que tuvieron lugar en el marco de los expedientes arbitral y judicial mencionados precedentemente- mediante la publicación de los hechos relevantes a través de la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, en la faz operativa y comercial de la Sociedad, intervino en la instrumentación de los procesos de adecuación de contrataciones relativas a la explotación de la concesión, como así también brindó soporte a las contrataciones complementarias que fueron necesarias implementar.

En lo que se refiere al apoyo a las diferentes áreas, la Dirección continuó brindando el asesoramiento ante las diferentes consultas que se le formularon y en la redacción de documentos tanto de índole jurídica como generales de administración, principalmente en planteos de recursos administrativos, interposición de descargos contra actas de constatación o recursos de reconsideración en el caso de multas emanadas del organismo de control, municipalidades y diferentes organismos públicos, entre otros.

En lo referido al área contenciosa, la misma tiene como función la de intervenir ante los reclamos administrativos que recibe la Sociedad, que obedecen a hechos ocasionados por terceros por causas ajenas a la infraestructura vial, derivados de diversas casuísticas tales como: el arrojado o caída de objetos en la traza por deficiente estiba; derrames de combustible; vehículos detenidos en lugares inapropiados y, en menor medida, negligencia de los propietarios de animales que circunstancialmente pudieren ingresar a la autopista.

Con relación a los reclamos en sede judicial, esta Dirección, junto con los distintos estudios externos que colaboran en la gestión de los mismos y sirven de apoyo, brindan soporte técnico y probatorio en defensa de los intereses de la Sociedad en los distintos reclamos y/o juicios iniciados por la Sociedad o bien, en aquellos que la Sociedad es demandada.

Con relación a aspectos societarios, la Dirección continúa brindando soporte al Directorio de la Sociedad en los temas deferidos a convocatoria, desenvolvimiento y finalmente redacción de actas de reuniones de Directorio, de Asamblea de Accionistas, así como de los restantes órganos societarios, velando por el debido cumplimiento de los requisitos y presentaciones que demandan la normativa aplicable, y los requisitos de la Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y de la Comisión Nacional de Valores.

## **V. n) Gestión de Compliance**

Durante el ejercicio 2024, se llevó adelante una revisión integral del Código de Ética de la Sociedad, a fin de dotar a la Compañía de un instrumento que refleje los valores de la Sociedad para el desarrollo de su actividad. La nueva versión del Código de Ética distribuye con mayor facilidad las responsabilidades y obligaciones de quienes se encuentran alcanzados del mismo modo que incluye una redacción más llana y cercana para los lectores.

Bajo el lema: “Actuamos con integridad, honestidad y transparencia, manteniendo en todo momento un comportamiento basado en la buena fe.” se desprenden los nueve principios rectores que deben inspirar y guiar la actuación de las personas sujetas, ellos son:

- Nos basamos en los principios éticos de integridad, honestidad y transparencia, manteniendo en todo momento un comportamiento basado en la buena fe.
- Cumplimos con toda la normativa legal aplicable y también con la normativa interna de la Sociedad.
- Una conducta ética y el cumplimiento de las normativas resulta más importante que los resultados.
- En caso de que exista algún conflicto entre la legislación aplicable y la normativa interna aplicable, siempre prevalecerá la legislación aplicable.
- Evitar que las situaciones personales de las Personas Sujetas entren en conflicto, de forma directa o indirecta, con los intereses de la Compañía.
- Tratar la información con el máximo rigor.
- Utilizamos y protegemos de forma apropiada los activos de la Compañía y de terceros.
- Garantizamos la igualdad de oportunidades y no discriminamos.
- Garantizamos la no represalia ante cualquier consulta/notificación sobre posibles incumplimientos del Código de Ética y su normativa relacionada, siempre y cuando sean realizadas de buena fe.

A partir de la nueva redacción del Código de Ética, la Sociedad llevó adelante nuevas campañas de concientización al respecto.

Por un lado, efectuó la presentación del citado Código de Ética con la asistencia de miembros del Directorio de la Sociedad lo que, una vez más, pone en evidencia el compromiso del Directorio de la Sociedad respecto del cumplimiento de las normas de Compliance, así como la capacitación interna y concientización a todo el personal.

Por otra parte, en materia de política antisoborno se llevaron adelante las revisiones del Sistema de Gestión Antisoborno y las capacitaciones correspondientes.

Durante el ejercicio 2024 se ha continuado desarrollando acciones tendientes a la divulgación y promoción del uso del Canal Ético para la recepción de denuncias por eventuales incumplimientos a las normas internas. La Compañía tiene como política alentar y facilitar una vía segura para que todos sus miembros se encuentren en condiciones de denunciar las posibles anomalías que sean de su conocimiento y/o violaciones al Código de Ética, garantizando el anonimato de las denuncias y que no se tomará ninguna represalia contra cualquier denunciante. Los canales habilitados para hacer las denuncias correspondientes son:

Telefónico: 0-800-999-4636  
Web: [www.resguarda.com/AUSOL](http://www.resguarda.com/AUSOL)  
Email: [AUSOL@resguarda.com](mailto:AUSOL@resguarda.com)

En otro orden de ideas, juntamente con el área de Reingeniería de Procesos y Calidad, se llevó a cabo el proceso que derivó en la aprobación de la segunda auditoría de seguimiento correspondiente a la Certificación Internacional ISO 37001:2016 (Sistema de Gestión Antisoborno), sin que se hayan detectado no conformidades al sistema de gestión.

### **Actuación del Comité de Ética**

El Comité de Ética actualmente se encuentra conformado por tres miembros: el Compliance Officer, el Director de Personas y Organización y la Responsable de Auditoría Interna.

El Comité de Ética mantiene reuniones con una periodicidad trimestral, salvo que el tema a tratarse amerite reuniones en plazos menores, conforme la convocatoria que les haga llegar el Compliance Officer. Tiene como principal misión velar por el cumplimiento del Código de Ética de la Sociedad y sus normas complementarias (sitio de documentos) así como crear mecanismos para la prevención para la comisión de delitos penales que puedan comportar responsabilidades para la Compañía.

Por último, el mencionado Comité de Ética es el encargado de intervenir en la tramitación de las denuncias que se reciben a través de los canales éticos, informando al Directorio periódicamente sobre las novedades que se producen en la materia.

Durante el ejercicio 2024 el Comité de Ética mantuvo sus reuniones periódicas, como así también intervino y resolvió las diversas cuestiones que le fueron presentadas dentro de los plazos propuestos para tal fin.

### **Actuación del Comité Antisoborno**

El Comité de Antisoborno actualmente se encuentra conformado por tres miembros: el Compliance Officer, el Director de Personas y Organización y el Director de Administración y Finanzas.

Dicho Comité tiene como funciones especiales las siguientes: la supervisión diaria del Sistema de Gestión Antisoborno, sin perjuicio de la supervisión que realiza el Directorio; informar al Órgano de Gobierno y a la Alta Dirección sobre el contenido y el funcionamiento del sistema de gestión, respecto a la adecuación, eficacia e implementación de dicho sistema; recibir información sobre el desempeño del SGAS mediante el proceso de revisión de la gestión; preservar durante su gestión, la debida competencia, posición, autoridad e independencia apropiadas, de modo que pueda realizar con eficacia las responsabilidades de cumplimiento; y supervisar y mantener actualizado el diseño e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno.

Asimismo, el Comité Antisoborno mantuvo las reuniones de análisis y seguimiento pautadas.

Por último, se desataca que, durante el ejercicio 2024, no se registraron denuncias en donde se aleguen supuestas violaciones relacionadas al Sistema de Gestión Antisoborno a sus normas relacionadas.

## **VI. AUDITORÍA INTERNA**

El área de Auditoría Interna, en dependencia directa de la Dirección General de la Sociedad, analiza desde una posición independiente, con objetividad y profesionalismo, las diferentes actividades, procesos y situaciones de la Sociedad, brindando apoyo a los miembros de la organización en el desempeño efectivo de sus actividades, desarrollando para esto análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información concerniente con las actividades revisadas.

El objetivo principal es colaborar en el cumplimiento de funciones y responsabilidades de los sectores, proporcionando análisis objetivos, evaluaciones y recomendaciones respecto de temas tales como:

- la adecuación y la efectividad de los sistemas de control interno de la Sociedad,
- la confiabilidad e integridad de la información,
- el uso eficiente de los recursos,
- las políticas y métodos de gestión de riesgo y su aplicación,
- la transparencia de las operaciones y el cumplimiento de los lineamientos de conducta,
- el seguimiento de las políticas de control y gestión de riesgos que posee la Sociedad, basadas éstas en las mejores prácticas,
- y el control preventivo en materia de fraudes o prácticas indebidas.

El fin perseguido por el área es agregar valor y mejorar las operaciones, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas; aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección.

Las actividades desarrolladas durante el año fueron plasmadas, previo consenso con el Comité de Auditoría, en el Plan de Auditoría Anual. En el mismo se establecieron las áreas relevantes y las auditorías que se llevaron a cabo durante el ejercicio 2024.

El área de auditoría interna realiza regularmente presentaciones al Comité de Auditoría informando acerca de los resultados de los trabajos realizados.

Para el próximo ejercicio, se prevé continuar con el monitoreo de los procesos vigentes y el control del cumplimiento de los procedimientos establecidos, fortaleciendo el seguimiento de las políticas de control y gestión de riesgos de la Sociedad. Dicho seguimiento se centrará prioritariamente en la identificación y evaluación de riesgos clave, tales como impactos macroeconómicos globales, geopolíticos y sociales, así como en nuevas regulaciones, riesgos emergentes, continuidad del negocio, ciberseguridad, entre otros. El objetivo principal es consolidar la metodología de trabajo, garantizar el cumplimiento efectivo de los procedimientos y anticiparse a los desafíos que puedan impactar en la gestión integral de la Sociedad.

## **VII. COMITÉ DE AUDITORÍA**

El Comité de Auditoría ha dado cumplimiento al Plan de Actividades aprobado, emitiendo un informe en el que se describe el tratamiento dado a las cuestiones que son materia de su competencia.

Tal como se describe en el citado informe, como resultado de las tareas realizadas por el Comité de Auditoría, no se ha tomado conocimiento de ninguna observación que merezca una particular mención.

## **VIII. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA - POLÍTICA AMBIENTAL O DE SUSTENTABILIDAD**

Desde el inicio de la concesión, la Sociedad ha demostrado un firme compromiso con la responsabilidad social, entendiendo que es fundamental no solamente cumplir de modo estricto con las leyes y normativas vigentes, sino que a su vez resulta fundamental promover el cuidado del medio ambiente y fomentar el desarrollo de las comunidades que la rodean. Esto se refleja por un lado en las políticas corporativas que se llevan adelante para ofrecer las mejores condiciones para los colaboradores de la

empresa y garantizar el buen gobierno corporativo, como también en las iniciativas que se despliegan hacia la comunidad, buscando generar un impacto social positivo en las áreas de influencia.

Con este objetivo, se trabaja de manera articulada tanto con los gobiernos locales, como con distintas organizaciones de la sociedad civil, compartiendo el objetivo de fomentar el desarrollo y el bienestar común.

Particularmente, la Sociedad se focaliza en la problemática de la prevención y educación vial manteniendo diálogo e intercambio con aquellos grupos de interés que apoyan estas bases y permitan impulsar el desarrollo y crecimiento del bien común.

En el año 2024, la Sociedad ha presentado a la comunidad su campaña anual de seguridad vial, con el objetivo de promocionar y aportar buenas prácticas para lograr multiplicar compromiso y responsabilidad en la conducción vial. Ésta fue desarrollada con datos del observatorio de seguridad vial anual que lleva adelante CESVI Argentina, exclusivamente para Autopistas del Sol, y contó a su vez con el apoyo y difusión de CECAITRA y APTTA.

### **Campañas de Seguridad Vial:**

Con el objetivo de concientizar a la comunidad en materia de educación vial, contribuir a disminuir la tasa de siniestralidad y difundir buenas prácticas al volante, la Sociedad presentó la Campaña de Seguridad Vial que abarcó tres aspectos que se definieron como los más relevantes para la prevención y minimización de riesgos, de acuerdo con nuestro observatorio vial anual: el uso del cinturón de seguridad, el mantenimiento de la distancia entre vehículos y el riesgo del uso de teléfonos móviles durante la conducción. Esta campaña se desplegó en carteles físicos dentro del trazado, y a su vez se trabajó fuertemente en redes sociales y en prensa tradicional.

Para la Sociedad, generar la articulación de los sectores público, privado y de la sociedad civil es un eje fundamental para abordar la seguridad vial. Cada uno de los actores mencionados representa un eslabón importante para la prevención y la asistencia de siniestros viales, así como para la concientización y difusión de las buenas prácticas al conducir.

En esta línea, el equipo del área de seguridad vial llevó adelante charlas de seguridad vial en municipios, puntualmente en las áreas de tránsito y transporte.

### **ESG - Plan anual:**

La gestión sostenible de todos los aspectos de la operación es un pilar fundamental de la estrategia de negocio de la Sociedad.

La Sociedad definió su plan anual de ESG para el año 2024, contemplando aspectos ambientales, sociales y de gobernanza, consolidando su posición como empresa transparente, socialmente responsable y comprometida con el medioambiente.

### **Política ambiental:**

#### **- Energía renovable y reducción de consumo:**

La totalidad de la energía eléctrica utilizada por la Sociedad tanto en los edificios corporativos como en la iluminación del trazado del Acceso Norte con sus tres ramales (Tigre, Pilar y Campana) y la Av. General Paz, proviene de fuentes renovables. Esta acción se viene implementando de manera consecutiva desde el año 2022, a través de certificados IREC (emitidos por The International REC Standard). La Sociedad fue una de las primeras empresas concesionarias viales del país en dar este paso. De esta manera se ratifica su compromiso con el medio ambiente, a través de su modelo de gestión sustentable y continuará certificando sus consumos anuales energéticos totales en renovables.

Además, mediante el recambio tecnológico a luminarias LED, se busca una reducción del consumo del orden del 35% respecto de las tecnologías previas. Este proceso de recambio se está implementando progresivamente en el trazado, y está previsto continuarlo durante el año 2025.

**- Preservación de áreas verdes:**

Cada año se planifica e implementa un plan anual para preservar las 890 hectáreas de espacios verdes que forman parte de la concesión operada por la Sociedad. En 2024 se realizaron de manera permanente tareas de conservación que afectan a más de 32.000 árboles y arbustos de distintas especies y portes. Entre otras, las actuaciones realizadas engloban el corte de pasto, el raleo de ramas inferiores y poda en altura para garantizar la visibilidad de señalización y seguridad vial, el reemplazo de plantas chocadas o enfermas, el riego de ejemplares jóvenes y el retiro de residuos arrojados clandestinamente.

Estas acciones contribuyen al equilibrio ambiental, reducen la contaminación sonora y visual, colaboran con la descarbonización del entorno, y sostienen espacios verdes que benefician también a las comunidades vecinas.

También se han realizado a lo largo de este año campañas y acciones articuladas con gobiernos locales, en espacios concretos para evitar la poda ilegal y el vandalismo. Con estas acciones se busca que las acciones de conservación y mantenimiento puedan sostenerse en el tiempo, ofreciendo a los usuarios un mejor entorno ambiental a lo largo de la traza.

**- Reciclado:**

En 2024 se continuó con la implementación del programa de reciclaje de residuos sólidos urbanos en los edificios corporativos, colocando cestos diferenciados para facilitar la separación en origen. A su vez se despliegan campañas internas para fomentar el correcto almacenamiento de materiales susceptibles de ser donados a entidades especializadas para reutilización y reciclaje.

Como ejemplo, se establecieron acuerdos de colaboración con Fundación Garrahan (papel, cartón y tapitas plásticas) y con la Fundación Equidad (material informático).

- Donación de papel y cartón 3859,7 kg
- Donación de otros materiales como aluminio: 3629 Kg
- Donación de material informático y RAEE: 632 Kg

**Social:**

**Donaciones y Colaboraciones:**

La Compañía ha continuado durante el ejercicio su compromiso con la comunidad acompañando los programas socio-comunitarios locales de las Fundaciones “Ayudar a Soñar” y “El Camino”, que se desarrollan sobre la jurisdicción geográfica de influencia de la autopista. Entre las principales acciones podemos mencionar:

- Fundación Ayudar a Soñar: su programa brinda apoyo escolar a más de 100 niños que transitan el colegio Primario. La Compañía acompaña el trabajo que desarrolla el mencionado Centro.
- Fundación El Camino: contiene y acompaña a adultos en situación de calle, con el objetivo de asistir sus falencias de salud e higiene hasta lograr su inserción social definitiva. Cuenta con dos hogares ubicados en Vicente López y en San Isidro.

**Gobernanza:**

La Sociedad se guía por los principios de integridad y transparencia, con un compromiso firme con la seguridad de la información y el estricto cumplimiento normativo. Se trabaja para fortalecer la confianza

de los usuarios, colaboradores, reguladores y comunidad en general, asegurando una gestión transparente y de calidad.

Se continúa con la implementación de políticas y procedimientos para garantizar la seguridad informática y la protección de datos, adoptando medidas preventivas y proactivas en materia de ciberseguridad, y realizando capacitaciones y evaluaciones periódicas para detectar y corregir posibles vulnerabilidades.

Al mismo tiempo, se contempla el aspecto de la calidad en las distintas políticas que enmarcan la actividad de la empresa, mediante el certificado de mantenimiento de ISO 9001 (Calidad), de ISO 39001 (Seguridad Vial), y la recertificación de ISO 37001 (Antisoborno). También con la implementación del Código de Ética que establece los principios y valores que rigen la conducta de todos los colaboradores y empleados de la Sociedad.

## **IX. ESTADOS FINANCIEROS – VARIACIONES PATRIMONIALES – RESULTADOS DEL EJERCICIO**

Los Estados Financieros han sido confeccionados dando cumplimiento a las normas legales y contables vigentes. Cabe mencionar que con motivo de la Resolución General N° 777/18 de CNV, los presentes Estados Financieros deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea.

### **IX a) Variaciones patrimoniales**

El Activo de la Sociedad considerado en su conjunto asciende al cierre del ejercicio a miles de millones de \$ 396,2 siendo inferior al total del Activo del ejercicio anterior. Las principales causas de la variación neta, que totaliza un monto de miles de millones de \$ 138 son:

- Disminución del rubro “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” por miles de millones de \$133,8 como consecuencia principalmente del efecto de la variación del tipo de cambio neta de la inflación que ascendió a un monto de miles de millones de \$ 189,8.
- Disminución del rubro “Otros Activos” por miles de millones de \$ 2,5, como consecuencia, principalmente, del efecto neto entre la tasa de interés por el rendimiento de los Saldos RAE y la inflación del ejercicio. (Ver Nota 2.14. a los Estados Financieros). Tal como se describe en el citado artículo 13, a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo se dejó sin efecto el RAE en la tarifa de peaje y la Sociedad debe administrar dichos saldos para ser aplicados a Obras previstas, las cuales no forman parte del patrimonio de la Sociedad.

El total del Pasivo de la Sociedad al cierre del ejercicio asciende a miles de millones de \$ 162,3, habiéndose disminuido respecto del ejercicio 2023 en miles de millones de \$ 46,3, fundamentalmente por:

- Disminución del rubro “Pasivo neto por impuesto diferido” por miles de millones de \$ 50,9, como consecuencia del impacto del efecto neto de la variación del tipo de cambio del Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro.
- Aumento del rubro “Cuentas por pagar comerciales y otras” por miles de millones de \$ 0,6, como consecuencia de la operación de la concesión.
- Disminución del rubro “Otros pasivos” por miles de millones de \$ 3,6, como consecuencia, principalmente, del efecto neto entre la tasa de interés por el rendimiento de los Saldos RAE y la inflación del ejercicio. En este rubro se incluye la obligación de utilizar los Saldos RAE recibidos para su aplicación a obras previstas, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Acuerdo Integral. (Ver Nota 2.14. a los Estados Financieros).

### **IX b) Resultado del ejercicio**

Los ingresos de la Concesión ascendieron a miles de millones de \$ 103,7, los mismos están conformados por miles de millones de \$ 87,4 de ingresos por operación y mantenimiento (antes denominados Ingresos por peaje) (incluye el margen de beneficio reconocido por el Activo Financiero – derecho de cobro por

miles de millones de \$ 12,3), miles de millones de \$ 13,1 de ingresos por alquileres de áreas de servicios, y miles de millones de \$ 3,2 por otros ingresos de la concesión.

La ganancia, sin considerar los resultados generados por el activo financiero – derecho de cobro y antes de impuestos, depreciaciones, amortizaciones y cargos financieros, alquileres de áreas de servicio percibidos en ejercicios anteriores y devengados en el presente ejercicio, el valor residual de las bajas de bienes de uso, los cobros del ejercicio del activo financiero, si los hubiera, y otros ingresos que no generaron ingresos de fondos (EBITDA), fue positivo en miles de millones de \$ 7,9, aunque muy por debajo de los márgenes promedios que suele tener la actividad en que opera la Sociedad.

Por su parte, el resultado antes de ingresos y gastos financieros e impuesto a las ganancias arroja una pérdida de miles de millones de \$ 144 como consecuencia fundamentalmente de la variación del tipo de cambio neta de la inflación del Derecho de Cobro por un monto de miles de millones de \$ 189,8.

A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, los resultados relacionados con el activo financiero se consideran como operativos. Es importante mencionar que con base en el nuevo método para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas según la NIIF 9, la Dirección de la Sociedad, en función de la situación coyuntural del entorno macroeconómico del país, ha determinado un cargo por pérdidas crediticias esperadas que asciende a miles de millones de \$ 41,7.

El resultado del ejercicio ascendió a miles de millones de \$ 91,7 de pérdida, siendo la variación respecto del año anterior de miles de millones de \$ 223,4, pérdida. La misma puede explicarse fundamentalmente por la variación negativa del resultado operativo del ejercicio (como consecuencia fundamentalmente de la variación ya mencionada del tipo de cambio del Derecho de Cobro) por un monto neto de miles de millones de \$ 329,8 y una variación negativa por el aumento neto de los cargos financieros por un monto de miles de millones de \$ 10,3 y una disminución en el cargo del Impuesto a las Ganancias de miles de millones de \$ 116,8.

El patrimonio de la Sociedad, una vez incorporado el resultado del ejercicio, asciende a miles de millones de \$ 234. Cabe mencionar que durante el ejercicio se dispuso la afectación de la totalidad de los resultados no asignados positivos al cierre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023 con la “Reserva Facultativa a cuenta de futura distribución de dividendos” por la suma total de miles de millones de \$ 131,7 (expresados en moneda de cierre), conforme lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17 de abril de 2024.

Los saldos y transacciones entre la Sociedad y sus partes relacionadas se detallan en la Nota 23 a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024.

## **X. ORGANIZACIÓN EMPRESARIA**

Con respecto a cuestiones vinculadas a la organización empresaria, la Sociedad cuenta con sistemas de información descentralizados que permiten la normal registración de todos los hechos económicos ocurridos en la misma, permitiendo un razonable nivel de control interno y brindando información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

## **XI. GOBIERNO SOCIETARIO**

Los contenidos del Código de Gobierno Societario, que deben presentar las entidades que se encuentran autorizadas para efectuar oferta pública de sus valores negociables, fueron establecidos por la Comisión Nacional de Valores (CNV) en el nuevo texto ordenado de sus normas (T.O. 2013), con las modificaciones efectuadas por la Resolución General N° 797/19.

El citado texto exige la explicación de procedimientos específicos en cada principio rector de dicho cuerpo, determinando que el informe sobre el cumplimiento de las disposiciones del Código de Gobierno Societario deberá ser considerado por el Directorio de la Sociedad. El Directorio de la Sociedad confeccionó dicho informe y lo presenta como Anexo a esta Memoria.

## **XII. MODALIDADES DE REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO Y POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DE LAS DIRECCIONES**

Las retribuciones de los miembros del Directorio comprenden haberes que recibieron los directores con funciones ejecutivas y fueron determinadas en base al nivel de responsabilidad, experiencia y formación de dichos miembros, y comprende también honorarios que reciben los directores titulares que revisten el carácter de dependientes e independientes.

En cuanto a la política de remuneración de los cuadros directivos y gerenciales, la Sociedad ha establecido un esquema de remuneración que está relacionado con el nivel de responsabilidad requerido para el puesto y su competitividad respecto del mercado, asimismo, con los objetivos trazados al comienzo del ejercicio y el grado de cumplimiento de los mismos.

## **XIII. PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RESULTADOS**

Tal como se expresara precedentemente, el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 arrojó una pérdida de miles de \$ 91.678.077, constituyendo los únicos resultados acumulados al cierre del ejercicio.

En función de ello, el Directorio propone que la Asamblea de Accionistas considere la conveniencia de absorber la pérdida al cierre del ejercicio mediante la desafectación parcial de la “Reserva Facultativa para la Futura Distribución de Dividendos” por un monto de miles de \$ 91.678.077. De esta manera el saldo de dicha Reserva quedaría expresada en miles de \$ 184.368.434.

Asimismo, cabe recordar que la medida cautelar actualmente vigente dispone la imposibilidad de distribuir preventivamente dividendos hasta tanto sea dirimida la demanda por lesividad mencionada en Nota 1.2.3 a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024.

También corresponde someter a consideración de la Asamblea de Accionistas, la remuneración a los Directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

## **XIV. PERSPECTIVAS**

Con el objetivo de preservar el valor de la Sociedad para sus accionistas, durante el próximo ejercicio, la Sociedad continuará poniendo énfasis en la defensa de los derechos de la Compañía, tanto en el ámbito de la causa judicial por lesividad iniciada por la anterior administración de gobierno en representación del Estado Nacional, como también en la obtención de los incrementos tarifarios necesarios que, hasta tanto se acuerden los remedios contractuales, permita ir recomponiendo el equilibrio de la ecuación económica contractual y, en cierta medida, paliar los efectos inflacionarios sufridos hasta la fecha. En consecuencia, la Sociedad seguirá realizando todas las presentaciones que sean necesarias en defensa de sus derechos, sin perjuicio de mantener la predisposición para buscar un espacio de diálogo con las autoridades competentes con el fin de trabajar en conjunto por la búsqueda de soluciones que permitan la resolución de los conflictos existentes y asegurar la viabilidad económico-financiera de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad continuará gestionado los recursos financieros disponibles bajo criterios de responsabilidad, priorizando la prestación de un servicio de calidad para los usuarios en condiciones de seguridad y confort, atendiendo las necesidades de seguridad vial, de mantenimiento de las infraestructuras, y de preservación del medio ambiente e innovación tecnológica, como ejes centrales de la gestión de la Sociedad.

## **XV. PALABRAS FINALES**

Durante el 2024 se ha logrado preservar el objetivo de alcanzar una mejora en la gestión de la Compañía, producto de las acciones y actividades realizadas por las diversas áreas mencionadas en la presente Memoria, como consecuencia de la activa participación, capacidad y dedicación profesional del personal de la Sociedad en todos sus niveles.

Una especial atención demandó en el ejercicio y demandará en 2025, la implementación de las medidas de acción ante los incumplimientos a los términos del AIR por parte de la DNV, en particular en lo referido al régimen tarifario y en el resguardo de los derechos de la Sociedad.

Queremos agradecer a los empleados por el trabajo, esmero y compromiso demostrados en el ejercicio 2024, y reconocer el apoyo recibido de los accionistas que en forma permanente colaboran brindando su experiencia y conocimientos para continuar con el desarrollo de la Compañía.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo de 2025

**EL DIRECTORIO**